Martes 4 de Octubre de 1853. BUENOS AIRES. Año I—Número 46.

ADMINISTRACION GENERAL,

CALLE SANTA ROSA NUM. 95.

Este Diario se publica por la Imprenta de la TRIBUNA. Suscripcion por mes, 25$. Para el exterior, 2 pesos fuertes. Editor responsable, D. Saturnino Córdova.

LA TRIBUNA.

REDACCION.

REDACTOR EN GEFE

D. J. R. Muñoz.

COLABORADORES Y DUEÑOS

D. Hector y D. Mariano Varela.

ULTIMAS FECHAS.

Europa.			América.		
Londres	24	agos.	Nueva-York	10	agost.
Liverpool	24	id.	Baltimore	8	id.
Paris	23	id.	Boston	8	id.
Havre	23	id.	Habana	5	id.
Génova	3	id.	Valparaiso	15	julio.
Madrid	25	id.	Rio Janeiro	22	sept.
Málaga	23	id.	Rio Grande	2	sept.
Amberes	22	id.	Montevideo	30	setiem

CORREOS PARA LAS PROVINCIAS.

	En caballos de carga.	A la lijera.	En caballos de carga.
A Santa Fé, los dias—	2	12	22
A Mendoza los dias—	4	14	24
Al Perú, los dias—	6	16	26

CORREOS PARA LA CAMPAÑA.

Saldràn en los dias 10, 20 y 30 de cada mes para las tres vias Norte, Sud y Oeste de la provincia.

ALMANAQUE.

Hoy 4—San Francisco de Asis fundador. *Indulgencia de 40 horas en su iglesia.*

CRONICA NACIONAL.

MENDOZA.

NOTICIAS DE BUENOS AIRES.

Al rápido estracto que presentamos en el número anterior sobre la política de Buenos Aires agregaremos otros sucesos que nos ratifican en el concepto que ayer formamos en el espíritu de la administracion de aquella provincia.

El Gobierno de Buenos Aires contra todo principio de derecho público y desmintiendo hasta cierto punto las protestas de amistad y paz de que se dice animado respecto de las provincias del interior, ha dirijido al de Santa Fé un oficio participándole el envio del General Hornos para la ocupacion de la frontera del Norte al frente de un cuerpo de tropas, con el fin de garantir el territorio contra la invasion de las tropas refugiadas en territorio santafecino, que servian á las órdenes del General Lagos.

¿Por qué se dirije el Gobierno de Buenos Aires al de Santa-Fé y no al Director Provisorio para darle cuenta de un acto tan trascendental? ¿Es que Buenos Aires no reconoce al General Urquiza en calidad de Director Provisorio, sino simplemente en calidad de Gobernador del Entre-Rios, como hasta ahora persiste tenazmente en designarle en sus notas oficiales? O es que el General Urquiza ha dejado de ser para Buenos Aires Director Provisorio en la paz, habiendo sido reconocido por ella en este carácter solo cuando le proponia tratados durante la guerra.

Pero este hecho no es mas que, una informalidad administrativa ridícula por la tenacidad con que la emplea el Gobierno de Buenos Aires, y que descubre en ese gabinete las singularísimas pretenciones de hablar á nombre de una potencia soberana, colocada en la capacidad de reconocer ò de desconocer á su arbitrio al sistema de gobierno, ó al gobernante que se den las provincias del interior.

El mal no está allí decimos porque Buenos Aires tiene ahora carta libre para cometer todas las locuras imajinables, todas las estravagancias puériles ó apasionadas que se le ocurran, hasta desconocer el Derecho del Director para gobernar á las provincias que le han conferido esa autoridad, hasta insultarnos soez y miserablemente como lo hace esa *Gaceta Mercantil de Rosas* transformada hoy bajo el título de *Nacional* en piscina de todos los dicterios, de toda la hidrofobia venenosa con que solo un escritor sin dignidad y sin conciencia es capaz de mancharse á los ojos de su patria.

El mal está en que Buenos Aires protestándonos una política de paz y de concordia, haya acordonado militarmente su frontera para tenernos en continuo jaque, y amenazar constantemente nuestra organizacion so pretesto de prevenir invasiones ilusorias. Si su espíritu es de paz, ¿á qué esas manifestaciones sospechosas que no alcanzan á paliar los débiles justificatives que les dá? Si su política es franca y caballerosa, ¿porqué no entablar abiertamente con el Director Provisorio arreglos que propendan á la tranquilidad de las provincias limítrofes, ya proponiendo modificaciones á la organizacion, ya estableciendo de una vez su independencia territorial?

Buenos Aires exigela anulacion del General Urquiza como medio único para entrar en la comunidad nacional; las provincias responderán á Buenos Aires: entrad si os place desde luego, y cuando llegue el momento de la eleccion de Presidente, negadle vuestro voto, hacedle una frenética oposicion si quereis, proponed para candidatos á Alsina, á Paz, á Mitre, á todos los vuestros, pero guardaos de meter la mano ó el oro en nuestra conciencia, para robarnos hasta la libertad de sostener al hombre en quien creamos todas las virtudes necesarias para hacer la felicidad del pais.

Ya veis que somos mas razonables que vosotros, llevandoos la ventaja de profesar, no obstante nuestra poca cultura y con perdon de la gran capital, mas cariño á las batallas electorales, á las guerras de la democracia pacífica ó ilustrada, que á los campos de sangre y á los sucios dicterios de periódicos desenfrenados y sometidos á espíritus rencorosos é inmorales.

Hemos puesto la mano maquinalmente sobre el *Nacional* de Buenos Aires; no era este sin embargo nuestro objeto sino comentar el hecho de la fortificacion de frontera, que vamos á presentar al público para que lo comente á su sabor.

Despues de la lectura de este documento, no es dificil adivinar las medidas que el Gobierno de Santa Fé con prévia anuencia del Directorio habrá adoptado, estableciendo por su parte en su frontera otro punto de observacion que espie las manifestaciones como se traduce la política franca y amistosa que nos promete Buenos Aires en los acantonamientos del Arroyo del medio.

(El Constitucional.)

EXTERIOR.

CHILE.

GOBERNADOR DE MAGALLANES.—Hoy saldrá para esa Colonia su nuevo gobernador, el Sr. Schutz, encargado por el Supremo Gobierno de hacer indagaciones de la suerte del desgraciado Philipp de poner en órden el establecimiento y de estudiar con detencion las localidades de la Colonia para hacer de ellas un asiento importante de la emigracion estrangera.

El Sr. Schutz lleva oportunos y bastantes socorros á la Colonia; pero el mas eficaz y conveniente de todos es él mismo. La Colonia necesita un gobernador ilustrado, firme, contento de su dificil y penoso puesto, para que llegue á florecer en poco tiempo y á devolver al pais los sacrificios que le cuesta. En el Sr. Schtuz, la Colonia ha encontrado á ese gefe de tan raras cualidades.

ESPADAS DE HONOR.—Hemos visto algunas de las espadas que la ciudad de Copiapó encargó á Francia, de donde han llegado recientemente, para los gefes y oficiales que pelearon en la accion de Linderos y cooperaron al establecimiento del órden en Atacama. Es notable la del Sr. Garrido con tres anillos de diamante en la guarnicion, y de valor de mas de 4,000 francos. La del comandante Cabieses que hemos tenido á la vista, es tambien un rico presente con dibujos y dorados de esquisito gusto.

ESTADISTICA—De 215,000 personas que segun los cálculos mas bajos hay en la República en estado de educarse, habrá poco mas de 20,000 que frecuenten las escuelas para adquirir en ellas conocimientos aun mas limitados que los que se dan en las escuelas de la capital; y el resto, cerca de 200,000 criaturas racionales, hoy niños, dentro de 10 ó 15 años, hombres formados, quedan fuera del alcance de la civilizacion.

FERRO-CARRIL—Segun un estado presentado al Directorio por la oficina de la empresa de ferro-carril, este es el resumen de los trabajos hechos hasta ahora en las 9 secciones en que están divididas las faenas, demostrados en pies ingleses.

Cortes concluidos......	5,559	pies
Id. no concluidos.....	2,162	"
Terraplenes concluidos..	6,866	"
Id. no concluidos.....	5,973	"

El número de trabajadores actualmente empleados en todas las obras del ferro-carril, es de mas de mil setecientos personas; pero esto es solo de poco tiempo acá por la extraordinaria escasez de brazos que antes se hizo sentir.

INSUBORDINACION MARÍTIMA—La barca inglesa *Mysore* que habia salido de este puerto para Inglaterra en la tarde del sábado pasado, arribó de nuevo por haberse negado la tripulacion á pasar al Cabo, alegando á lo que entendemos su estado de desnudez. Es el tercer caso de su especie que sucede en estos dias, y proviene de la desmoralizacion engendrada en las casas de alojamientos donde consumen esterilmente sus salarios anticipados ó cumplidos los marineros.

PRIVILEGIOS ESCLUSIVOS.— Estabamos tan acostumbrados á ver pedir y espedir privilegios esclusivos por cualquier paso, muchas veces de poca entidad, dado en la via del progreso industrial, y á tal punto habia llegado la fiebre de los tales privilegios en este pais de bienaventuranzas para los europeos, que no dudábamos llegaria el dia de pedirse y concederse privilegio esclusivo hasta para un método nuevo de alimentarse uno sin llevar bocado alguno á la boca. Y la verdad sea dicha: muy lerdo, muy ignorante de su propia conveniencia debia ser aquel que no se aprovechará como tantos otros de los benditos tiempos de longaminidad de nuestros gobiernos, que no se aprovechará en fin de aquella ocacion rara que se le presenta á todo mortal en esta vida miserable de hacerse acaudalado por tan fácil medio revelado á menudo por una fugaz inspiracion.

Mas ahora, ¡ai de los monopolistas! parece que todo ha cambiado. Digalo si no el interesado ó interesados que en estos dias se han presentado al Supremo Gobierno pidiendo un privilegio esclusivo para hacer funcionar en Santiago una máquina de coser con perfeccion todo genero de costuras á vapor. Se nos informa que esta invencion ha sido traida de California y Lima, donde se halla funcionando.

No quiere esto decir que nos complaceriamos en la negativa de un privilegio esclusivo para establecer en Santiago esa máquina de coser; pero muy de lamentarse seria que ese método fuera quizas á arrebatar el sustento á varias infelices que sabemos viven de costuras. Aplaudimos como el que mas los métodos que simplifican las operaciones de la industria, y ojalá todo lo que se hace á brazos se hiciera por máquinas en nuestro pais; pero conceder privilegios esclusivos para coser con rapidez, para fabricar aceite de calabaza ó berenjena, no creemos de ninguna manera que se llame eso protejer á la industria.

(Idem.)

DOCUMENTOS OFICIALES.

Contrato celebrado para establecer el alumbrado á gas con D. Federico Jaunet y Hermano con arreglo á la autorizacion conferida por el Decreto Superior de treinta de Mayo último en el expediente seguido sobre la materia por ante el Ministerio de Gobierno.

1.° El Gobierno concede á los Sres. Jaunet y Hermano el derecho exclusivo por diez años de iluminar la Ciudad con gas hidrógeno; entendiéndose que deberán ser todas las calles actualmente empedradas y las que aun no esten todavia, con tal que su nivelacion respecto de las otras lo permita.

2.° En el término de dos años contados desde primero de Julio próximo, deberán los Empresarios tener establecida su fábrica completa; bajo la inteligencia que desde la dicha fecha empezarán ó poner en ejercicio la iluminacion en tanto cuanto sea posible, pues el dicho término de los años señalados es solamente para que no se cuenten los diez asignados al contrato, y como término de preparacion.

3.° Los Empresarios se obligan a elaborar con toda perfeccion el gas de que deben servirse, pudiendo para ello emplear aquellas substancias ó materiales que encontrasen mas convenientes; comprometiéndose a adoptar toda mejora que pueda refluir en bien del público, y a que el producto sea de lo mejor.

4.° Tambien quedan obligados á admitir é instruir á hijos del pais, haciendo de preferencia que la asociacion sea de naturales del pais siempre que sea realizable esto en el todo ó en parte.

5.° El terreno y edificio para la fábrica corre de cuenta de los empresarios el proporcionàrselo, y construirlo en propiedad; pudiendo dividir los establecimientos segun mas conviniese.

6.° La construccion de la fábrica, colocacion de caños y faroles serán hechos mediante la inspeccion y aprobacion de un ingeniero nombrado por el Gobierno, para que se reconozca la buena calidad de los materiales que se empleen, y se dirijan las obras adecuadamente.

7.° La iluminacion empezará inmediatamente despues de ponerse el sol y continuará hasta aclarar el dia. En las noches de luna despejada y de duracion total no se encenderán los faroles; á no ser por un caso urgente y exigido por el Departamento de Policía.

8.° Se colocarán dos faroles en cada cuatro esquinas y en línea diagonal, pero de modo que puedan arrojar bastante luz hácia el medio de las calles. En el mismo sentido se pondrá otro farol en el centro de la cuadra. Cada luz deberá de ser con mucho superior á la de un quinqué de los que ahora se usan, bien preparado.

9.° Si conviniese establecer dos faroles en el centro de cada cuadra, dejando uno solamente en las cuatro esquinas, en vez de los dos establecidos; podrá esto exigirse por el Departamento de Policia.

10. Para la forma y tamaño de los faroles, se procederà con acuerdo del Gefe de Policia; consultando las exigencias y reglas del arte.

11. La conservacion, compostura y demas reparaciones que necesité el ramo, correrán de cargo y cuenta de los empresarios; estando obligados formalmente á la conservacion en el mejor estado.

12. Las máquinas, caños y carbon para el consumo del fuego, y en las retortas serán libres de derechos; pero en recompensa de esta exencion, los empresarios se obligan á construir un faro para la rada, cuya luz alimentarán à su costa; situándolo en el parage y á altura que el gobierno estime mas á propósito, dejando á beneficio del Estado el producto del impuesto que se estableciese.

13. El derecho de alumbrado será en la forma siguiente. Toda casa que no tenga ventana á la calle; todo boliche que esté fuera de un ràdio de seis cuadras de la plaza de la Victoria, pagará dos pesos mensuales por puerta. Toda ventana sin reja que sirva de muestra en casas de trato pagará tambien dos pesos. Todas las demas clases de fincas y establecimientos no comprehendidos en la especificacion anterior pagarán tres pesos mensuales por puerta, y por ventana sin reja otros tres pesos, entendiéndose que las esquinas, ó las dobles puertas de cualquier casa deben pagar el impuesto por cada una.

14. Los Templos, Hospitales, casas de Beneficencia y Establecimientos públicos del Estado, quedan exentos del impuesto cualquiera que sean las puertas que tengan á la calle.

15. Si el Gobierno ó el Departamento de Policia quisiesen hacer uso del gas, ya en el interior de los Establecimientos públicos, ó ya en las puertas interiores, pagarán el arancel establecido para el público; excepto los cuatro faroles de la Pirámide, dos de la Policia, dos de la Fortaleza y dos de la casa de Justicia.

16. Tambien se comprometen los Empresarios á suministrar gratis la iluminacion de las fiestas cívicas en las Plazas públicas; sin mas cargo que el costo y colocacion de la cañeria, segun la forma que señalase la autoridad.

17. Los Empresarios tienen el derecho de suministrar el alumbrado á gas en las casas particulares con la misma esclusiva, y mediante el precio ó arancel en que se conviniesen las partes interesadas, con tal que no sufra perjuicio al alumbrado público.

18. Si llegase á cambiarse el medio circulante ó á deprimirse mucho su actual valor, segun acuerdo del Gobierno y Departamento de Policìa se cobrará à razon de un real y real y medio plata ó su equivalente por el arancel de primera y segunda escala que queda señalado en el artículo 13.

19. Si cumplidos diez años, no conviniese al Gobierno prorogar este contrato, podrà comprar á justa tasacion á los Empresarios el Establecimiento y maquineria del alumbrado; pero si quisiese otorgar la próroga de cinco años mas, quedará todo de propiedad del Estado, menos únicamente el terreno y edificios, que se abonará á justa tasacion así como los demas talleres que aunque se hallen situados dentro de los Establecimientos de gas, sean sin embargo independientes de la elaboracion de este; y sobre los cuales el Gobierno tendrá un derecho preferente.

20. Las excavaciones que tengan que hacer los Empresarios para la direccion de la cañeria, serán recompuestas à costa de los empresarios, dejándolas en su primitivo estado.

21. Si vencidos los dos años que quedan señalados para plantificar la iluminacion á gas, no hubiesen los empresarios cumplido sin causa poderosa que lo impida por caso fortuito, imprevisto é inculpable, cuando menos con el alumbrado de doce cuadras de radio á todos rumbos de la plaza de la Victoria; el Gobierno queda en libertad de celebrar nuevos contratos, y admitir propuestas de otros individuos.

22. Mientras no se verifique la iluminacion á gas, el actual asentista del alumbrado público, conservará todo su derecho, debiendo los empresarios ponerse de acuerdo con éste, respecto á las primeras cuadras que se empiecen á alumbrar con gas, las cuales habrán de ser de las que están al rededor de la Plaza de la Victoria.

23. La Policia prestará toda proteccion y ayuda para el cobro del impuesto, y si en adelante conviniese al gobierno cobrarlo de su cuenta y pagar próximamente lo que recauden los empresarios, podrá hacerse mediante el acuerdo de estos, á que en tal caso estarán obligados.

24. Para todos los casos de duda ò dificultades que se ofreciesen relativamente al cumplimiento ó interpretacion de los artículos de este contrato, se estará à lo que resuelva un juri compuesto de seis ciudadanos afincados de conocida honradez é ilustracion, el cual serà presidido por el Gefe de Policia, y sacados á la suerte de un número doble, propuestos seis por el Gobierno y seis por los empresarios.

25. Siempre que faltasen los Empresarios sin culpa de la autoridad en el buen servicio, pagarán de multa por cada cuadra, veinte pesos por noche.

26. A los seis meses de firmado este contrato, deberan los Empresarios dar fianza por valor de cien mil pesos para responder del exacto cumplimiento del contrato, tanto sobre su Establecimiento en el término señalado, como sobre el buen desempeño de las obligaciones.

27. Los Empresarios no podrán transferir este contrato, sin prévia noticia, y consentimiento del Gobierno; y mientras no se halla establecido el alumbrado no habrán adquirido derecho alguno transmisible ó alienable.

28. Y para debida constancia se firman dos de un tenor; quedando uno de ellos archivado en el Departamento de Policia, y otro en poder de los Empresarios.—Buenos Aires, diez y siete de Junio de mil ochocientos cincuenta y tres.

ADICIONAL.

Lo establecido en el artículo vigésimo quinto, debe entenderse que es la multa de cinco pesos por cada farol apagado; y veinte pesos si estuviesen totalmente apagados los de la cuadra.

El presente contrato empezará à tener valor y fuerza inmediatamente de recibir la aprobacion superior de que se pondrà constancia.

Esteves Saguí—Federico Jaunet Hno.

Exelentísimo Señor—

El contrato para el alumbrado de esta Ciudad á gas, celebrado entre D. Federico Jaunet hermano, por una parte, y el Sr. Gefe de Policìa por la otra, comprensivo de veinte y ocho artículos, y otro adicional, està arreglado à bases exhibidas por el ministerio Fiscal, y decretadas por V. Excelencia en treinta de Mayo pròximo pasado; y en su virtud el Fiscal no tiene inconveniente en que esta contrata se eleve á escritura pública, dejandose agregados á este espediente uno de los ejemplares que se han acompañado á esta escritura, firmada por ambas partes contratantes, que es al que deberá arreglarse el Escribano de Gobierno para insertarlo literalmente en la escritura pública del contrato—Buenos Aires, Junio veinte y tres de mil ochocientos cincuenta y tres.

Doctor Alejo Villegas.

Buenos Aires, Julio 2 de 1853.

Con vista del antecedente dictamen Fiscal, queda aprobado en todas sus partes, el contrato celebrado entre el Gefe de Policia y D. Federico Jaunet y Hermano, para el alumbrado de la ciudad con gas hidrógeno, de lo que se dará cuenta á la Legislatura en oportunidad; á los efectos espresados en el dictámen Fiscal, y demas consiguientes, baje este espediente á la Escribania mayor de Gobierno, adjúntese copia del contrato á los Ministerios de Hacienda, y de Guerra y Marina, y avísese al Gefe de Policía.

TORRES—CARRERAS—PAZ.

En Buenos Aires á la una de la tarde del dia veinte y seis de Septiembre de mil ochocientos cincuenta y tres, reunidos en la Colecturía, el Sr. Colector General, el Sr. Contador interventor y yó el autorizante, se procedió á abrir el buzon de esta Colecturía á efecto de saber el número de propuestas que en él se hubiesen introducido, relativas al remate del derecho del Muelle del Riachuelo y se encontraron tres propuestas conteniendo lo siguiente—

Propuesta 1.ª D. Juan Villanueva, ofrece cuatro mil quinientos cincuenta pesos moneda corriente mensuales, bajo las condiciones anunciadas por la Colecturía.

2.ª Los Sres. D. Hector Varela y Ca., ofrecen nueve mil pesos moneda corriente por los tres meses restantes del presente año.

3.ª D. José María Castro ofrece dos mil quinientos pesos moneda corriente por cada un mes de los tres restantes del año.

Y no habiendo mas propuestas el Sr. Colector dijo á los interesados que serian elevadas al Superior Gobierno, para la resolucion que á bien tuviese, rubricándolas dicho Señor, el Sr. Contador y yó el autorizante, con lo que se concluyó este acto de qué certifico.

José Gascon.

El Colector General }
Buenos Aires, Setiembre 26 de 1853.

Acompaña tres propuestas por el derecho del Muelle del Riachuelo, siendo la mayor 4,550 pesos mensuales.

Al Señor Ministro de Hacienda, Dr. D. Francisco de las Carreras.

De las tres adjuntas propuestas que se han hecho para el remate del derecho del Muelle del Riachuelo desde el 1.° de Octubre á fin de Diciembre del corriente año, resulta ser la mas ventajosa la de D. Juan Villanueva, señalada con el No. 1.° que ofrece 4,550 pesos mensuales.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Pedro Bernal.

Septiembre 27, 1853.

Al Fiscal con recomendacion de pronto despacho.

CARRERAS.

Aunque los remates de derechos públicos que tienen lugar en la Colecturia son los celebrados con mejores formalidades, el del derecho del Muelle del Riachuelo desde 1.° de octubre hasta el 31 de Diciembre se ha llevado á efecto sin averiguarse préviamente el maximun y el minimun de los productos ordinarios de este derecho, acto indispensable para que el Fiscal pudiese saber si se han consultado ó menoscabado los intereses públicos en esta subasta. Si este no es un vacio que deba llenarse á juicio de S. E., no habrá inconveniente entonces por parte del Fiscal para que se apruebe como la mas ventajosa de las tres propuestas hechas la de D. Juan Villanueva por *cuatro mil quinientos cincuenta pesos moneda corriente mensuales*, que deberá pagar con letras por iguales partes á cuarenta y cinco dias y tres meses, contados de una á otra de las referidas fechas y garantidas de mancomun et in solidum por dos fiadores abonados; sin perjuicio de deberse fijar el producto de este derecho, con anotacion á la subasta del de 1854. Buenos Aires, Septiembre 28 de 1853.

FERRERA.

Septiembre 28 de 1853.

Informe la Contaduría si la oferta de D. Juan Villanueva da un resultado favorable al Erario, comparada con el producto líquido de este ramo en años pasados.

CARRERAS.

Exmo. Señor.

Las alteraciones ocurridas desde principios de 1852 en la administracion de los derechos del muelle del Riachuelo, que corrian al cargo de una comision, han obligado á la Contaduria á compulsar los productos de los años 1850 y 1851 en los que las recaudaciones han producido uno con otro mes la suma de dos mil cuatrocientos sesenta pesos, por consiguiente la oferta de cuatro mil quinientos cincuenta pesos mensuales que hace D. Juan Villanueva por el expresado, es favorable al Erario y por lo tanto admisible; en cuyo concepto V. E. resolverá lo que estime conveniente. Septiembre 30 de 1853.

Juan P. Aldama—Bartolomé Leloir.

Septiembre 30 de 1853.

Admítese la propuesta de D. Juan Villanueva—Comuníquese á la Contadu-

ria, devuélvase al Colector á sus efectos y publíquese.

Rúbrica de S. E.

Carreras.

En Buenos Aires, á veinte y siete de Setiembre de mil ochocientos cincuenta y tres, reunidos en la Colecturia el Sr. Colector General, el Sr. Contador Interventor y yo el autorizante, se procedió á abrir el buzon de esta Colecturia con el fin de saber el número de propuestas, que en él se hubieren introducido, relativas al remate del derecho del Camino de la Boca y se encontraron *seis* conteniendo lo siguiente:

Propuesta 1.ª Sres. Héctor Varela y Ca., ofrecen *tres mil cien pesos*, por cada un mes de los tres restantes del año.

2.ª Juan Villanueva, ofrece *seis mil quinientos cincuenta pesos* moneda corriente mensuales, pagaderos en la forma del aviso de la Colecturia.

3.ª Enrique Aramburú, ofrece *diez mil cien pesos* moneda corriente, al contado.

4.ª Euladio Roldane, ofrece *doce mil pesos*, por los tres meses restantes de este año.

5.ª Juan Viola, ofrece *seis mil ciento quince pesos* moneda corriente, mensuales.

6.ª José M. Castro, ofrece *quince mil pesos* moneda corriente, por los tres meses restantes de este año.

Y no habiendo mas propuestas, el Sr. Colector dijo á los interesados que serian elevadas al Superior Gobierno para la resolucion que tuviere á bien, rubricándolas dicho Sr., el Sr. Contador y yo el autirizante, con lo que se concluyò este acto de que certifico.

José Gazcon.

El Colector General.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1853.

Eleva seis propuestas para el derecho de la via pública del Riachuelo, siendo la mayor oferta *seis mil quinientos cincuenta pesos* mensuales.

Al Señor Ministro de Hacienda, Dr. D. Francisco de las Carreras.

Tengo el honor de incluir al Sr. Ministro las seis propuestas que se han hecho por el derecho de la via pública del Riachuelo, por el término de tres meses contados desde 1.º de Octubre á fin de Diciembre del presente año, siendo la mas ventajosa la No. 2 de D. Juan Villanueva, que ofrece *seis mil quinientos cincuenta pesos* mensuales.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Pedro Bernal.

Septiembre 27 de 1833

Al Fiscal con recomendacion de pronto despacho.

Carreras.

Repite el Fiscal con ocasion del remate de este derecho de via pública de la Boca del Riachuelo, lo que con esta misma fecha ha observado á V. E. sobre el del Muelle del Riachuelo. Entre los tres mil cien pesos mensuales ofrecidos por D. Hector Varela y la propuesta mas alta hay tanta distancia y es tan difícil que se equivoquen los licitadores al calcular execivas ó moderadas ganancias á costa del Estado, que el Fiscal queda con la sospecha de no haberse aproximado á la mejor postura el mas razonable de esos licitadores. Sin embargo si V. E. está bien informado y no participa de los temores del Fiscal, puede aprobarse como la mas ventajosa la propuesta de D. Juan Villanueva, por seis mil quinientos cincuenta pesos moneda corriente mensuales pagaderos en los términos del aviso de la Colecturía.—Buenos Aires, Septiembre 28 de 1853.

Ferrera.

Septiembre 28 de 1853.

Informe la Contaduría si la suma ofrecida por D. Juan Villanueva dá un resultado favorable al Erario, comparado con el producto líquido de este ramo en años anteriores.

Carreras.

Exmo. Señor.

Las alteraciones ocurridas desde principio de 1852, en la administracion de los derechos de la via pública que corria al cargo de una comision, han obligado á la Contaduria á compulsar los productos de los años de 1850 y 51, en los que las recaudaciones han producido un mes con otro la suma de cuatro mil cincuenta y seis pesos, por consiguiente la oferta de seis mil quinientos cincuenta pesos mensuales que hace D. Juan Villanueva por el espresado derecho, es favorable al Erario y por lo tanto admisible, en cuyo concepto V. E. resolverá lo que estime conveniente.—Septiembre 30 de 1853.

Juan P. Aldama.
Bartolomé Leloir.

Septiembre 30 de 1853.

Apruébase la propuesta de D. Juan Villanueva, vuelva al Colector á sus efectos, comuníquese á la Contadurìa y publíquese.

Rúbrica de S. E.

Carreras.

Comandancia General de Marina y Capitania del Puerto.

Buenos Aires, Octubre 1.º de 1853.

Al Sr. Ministro de Guerra y Marina, Brigadier D. José María Paz.

Tengo el honor de comunicar á V. S. que durante el mes anterior de Setiembre, han entrado á este Puerto, cincuenta y tres buques mercantes de Ultramar, con once mil ochocientos sesenta y ocho toneladas, y ocho de guerra, y salido en el mismo cuarenta y siete, con siete mil nuevecientas veinte y ocho toneladas, y diez de guerra.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Manuel de Escalada.

Comandante General de Marina.

Buenos Aires, Octubre 1.º de 1853.

Al Señor Ministro de Guerra y Marina, Brigadier D. José M. Paz.

Tengo el honor de comunicar á V. S. que durante el mes de Setiembre próximo pasado, han entrado á este Puerto, doscientos cincuenta buques de cabotage nacional, con cinco mil, ochocientos sesenta toneladas y salido durante el mismo trescientos treinta y cinco buques, con siete mil, doscientas toneladas.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Manuel de Escalada.

Comandancia General de Marina y Capitania del Puerto.

Buenos Aires, Octubre 1.º de 1853.

Al Señor Ministro de Guerra y Marina, Brigadier General D. José Maria Paz.

El que firma pone en conocimiento de V. S. que durante el mes de la fecha han salido por este Puerto quinientos setenta pasageros, y entrados durante el mismo mes nuevecientos sesenta.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Manuel de Escalada.

Comandancia General de Marina y Capitanía del Puerto.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1853.

Al Sr. Ministro de Guerra y Marina, Brigadier General D. José María Paz.

Hago presente al Sr. Ministro, que habiendo desaparecido completamente el Cólera Morbus, la fiebre amarilla, y demas epidemias que son el azote de la humanidad, segun se comprueba por las cartas sanitarias venidas de todas partes.

En esta virtud, siendo innecesario por ahora establecer la Sanidad del Puerto, pues no tiene objeto, y habiendo tres médicos en este Departamento con dos mil pesos cada uno mensual con destino á este servicio, seria de opinion como una medida de economia, se retirasen dos de ellos, quedando solamente el médico mayor D. Pedro Rojas, el cual es muy acreedor por sus antecedentes, y buenos servicios.

Toda vez que por desgracia desaparezca este beneficio de la Providencia, y vuelva en alguna parte á aparecer epidemia, esta Comandancia lo avisará para que la Sanidad del Puerto se provea de los médicos necesarios.

Sin embargo, V. S determinará lo que estime conveniente.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Manuel de Escalada.

Octubre 3.

De conformidad con lo expuesto por el Comandante General de Marina, en la precedente nota, cesan en el destino de médicos de Sanidad los Dres. D. Blas Aspiazu y D. Luis Ardite, dándoles las gracias por sus servicios; á sus efectos pase al Ministerio de Hacienda, comuníquese y publíquese.

Rubrica de S. E.

Jose M. Paz.

Ministerio de Guerra y Marina.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1853.

Al Señor Inspector General de Armas, Coronel D. Bartolomé Mitre.

Habiéndose llenado los deseos de la Comision Militar, expresados en su nota de antes de ayer, para que fuese aumentada con dos Vocales con la incorporacion del Sr. General D. Gervasio Espinosa y Coronel D. Ramon Rodriguez, el Gobierno ha dispuesto se admita la escusacion del Sr. General D. José Maria Flores y Coronel D. Mariano Diaz, y que la Comision se considere integrada con los dos primeros, pasando desde luego á funcionar.

Lo que se comunica á V. S, á los efectos consiguientes.

Dios guarde à V. S. muchos años.

Jose M. Paz.

El Comandante Provisorio de los Departamentos del Sud.

Chascomus, Septiembre 30 de 1853.

Al Sr. Ministro de Guerra y Marina, Brigadier General D. José M. Paz.

El Sargeto Mayor D. Gabriel Almada, Comandante Militar del Fuerte Independencia, me comunica con fecha 24 del corriente que ha explorado y recorrido por medio de partidas toda la parte de la frontera que està á su cargo, no habiendo noticia ni rumores que le indiquen movimiento de indios, y que hasta aquella fecha quedaba toda esa campaña perfectamente tranquila.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Julian Martinez.

Diego de Alvear.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1853.

Exmo. Señor.

Diego de Alvear, Sargento Mayor de Caballeria de Línea, agregado á la Plana Mayor activa del Ejército, ante V. E. con el debido respeto me presento y digo:

De regreso al seno de mi patria, donde se halla la paz restablecida, me tomo la libertad de pedir á V. E. se sirva darme de baja, para poder contraerme nuevamente á mis negocios particulares que tengo interrumpidos.

Exmo. Señor:

Diego de Alvear.

Inspeccion General de Armas.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1853.

Al Sargento Mayor D. Diego Alvear

Por el Ministerio de Guerra y Marina en comunicacion de 25 del corriente se dice á esta Inspeccion General de Armas lo siguiente:

El infrascripto remite á V. S. á los efectos consiguientes la baja absoluta del servicio con el uso del uniforme designado á los de su clase, que el Gobierno ha tenido á bien expedir en la fecha, al Sargento Mayor de caballeria de línea D. Diego Alvear á virtud de haberlo asi solicitado; haciéndosele saber por esa Inspeccion General, que el Gobierno esta satisfecho de sus buenos servicios.

Lo que tengo la satisfaccion de transmitir á Vd para su conocimiento, con inclusion de la cédula de retiro.

Dios guarde á Vd. muchos años.

Bartolomé Mitre.

LA TRIBUNA.

BUENOS AIRES, OCTUBRE 4 DE 1853.

Las palabras del Mensage.

Refiriéndonos al Mensage presentado por el Ejecutivo á la H. Representacion de la Provincia, dijimos en nuestro número del Sábado; que, habian llamado nuestra atencion las palabras que, con referencia á la libertad de la prensa, se hallan registradas en él.

"El Gobierno [dice el Mensage en la página 10] llama seriamente vuestra atencion sobre el abuso de la libertad de la imprenta. En estos últimos dias ha contristado á los hombres pensadores en nuestra sociedad. El Gobierno os ruega, por lo tanto, os dediqueis á sancionar una ley que, favoreciendo la *ilustracion*, la *moral pública* y *la libertad* misma, evite la *licencia* que, mas de una vez, ha traido á nuestra infortunada patria una lamentable anarquía."

Tal como se halla redactado el pàrrafo á que aludimos, las miras del Ejecutivo no pueden alarmarnos ni ponernos en situacion de temer que sus tendencias sean alcanzar del cuerpo legislativo la sancion de una ley de *represion*.

Pero como nuestro carácter liberal y los principios que hemos proclamado se hallan en oposicion directa á toda ley que tienda á deshojar el libro de las garantias públicas y á poner trabas á la verdadera libertad, no hemos podido menos de apresurarnos á emitir nuestra opinion sobre las notables palabras que dejamos transcriptas.

Aceptamos desde luego la necesidad que hay de que nuestra ley de imprenta sufra una correccion que haga imposible la *licencia*, que obste á la publicacion de *pasquines* en forma de periódicos, que cierre la puerta á la circula cion de esos papeluchos de mala traza y peor espíritu que, sin representar ni emitir ninguna idea útil, solo sirven para descaminar la opinion, agriar los ánimos y llevarnos al descrédito y á la anarquía. Convenimos en todo esto; pero queremos que esta enmienda ó correccion de la ley de imprenta no destruya el precioso derecho que todo ciudadano tiene de delatar bajo su firma los abusos del poder y de emitir con libertad sus opiniones; que, como pide el Ejecutivo, la enmienda no perjudique á la *ilustracion*, *á la moral pública*, *ni á la verdadera libertad*. Esto queremos, y este debe ser el tema de los trabajos lejislativos el dia en que se trate de la reforma de nuestra ley.

Entretanto, doloroso es decirlo, hay una tendencia funesta en cierta clase de la sociedad y en cierto círculo de especuladores de baja esfera, á esplotar los malos sentimientos de la multitud por medio de publicaciones vulgares y degradantes, mas propias para ensuciar la mano del que las recibe, viciar el corazon del que las lee, y perjudicar á la mejor causa, que para derramar una doctrina útil, mejorar las costumbres ó rendir el menor servicio á la causa pública.

Contra esa clase de especuladores, contra esos *letrilleros de pulpería*, *caricaturistas sin injenio*, *y pasquineros descarados*, es contra quienes pedimos una disposicion legislativa, que inutilice las armas con que la malicia ó la estupidez pueden dañar al órden, y salve á la sociedad de la desmoralizacion que con ella se le prepara.

En este sentido, simpatizamos con las palabras del mensage, y la apoyamos para ante la honorable Representacion de la Provincia. La prensa periódica como agente poderoso de civilizacion y de mejora social, no debe dejarse en manos de la multitud, con peligro de que se convierta en medio de anarquizar, corromper y viciar las buenas costumbres. Oportunamente volveremos sobre este asunto y presentaremos algunas ideas que creemos dignas de considerarse en punto á libertad de imprenta.

Las Provincias del Interior.

Llegó por fin el Correo de Mendoza, trayéndonos correspondencia y diarios que alcanzan hasta el 14 del pasado.

En otro lugar hallarán nuestros lectores algunas noticias sobre Chile, que encontramos transcriptas de los diarios de aquella República en el *Constitucional de los Andes*. Antes de pasar á ocuparnos del estado de las provincias del interior diremos algo sobre la de Mendoza.

Profunda sensacion causó en todas las provincias, y muy especialmente en la de Mendoza, la noticia del descalabro sufrido por el Director Provisorio al frente de Buenos Aires; descalabro que, estaban muy distante de preveer, y que, segun las apasionadas relaciones de algunos agentes del directorio, les hacia temer un ataque de nuestra parte, y por última consecuencia, el malogro de esa organizacion suspirada, por la cual las provincias han estado y parecen estar resueltas á hacer cualquier género de sacrificios. Esto esplica para nosotros la *Circular* del Gobierno de Mendoza á todas las provincias, conjurándolas á "mantenerse fieles al juramento hecho de sostener la Constitucion y de apoyar al Congreso, cualquiera que fuese la suerte que hubiera cabido al Director."

Sometidas las provincias á la mas deplorable incomunicacion; careciendo de un agente fiel y desinteresado que les transmitiera los acontecimientos, sin abultarlos ni desfigurarlos, como lo han hecho algunos hombres imprudentes y apasionados, la opinion de las gentes ha sido extraviada hasta el extremo, como se verá por un artículo que tomamos del *Constitucional*, y que no contestamos porque creemos bastante con lo que hemos dicho al rebatir las opiniones y hechos falsamente citados por el *Telégrafo de Córdoba*.

La llegada del Correo de Buenos Aires á Mendoza ha operado un cambio favorable de ideas, como lo comprueban infinidad de cartas que tenemos en nuestro poder, y que creemos innecesario transcribir, porque aun no es tiempo, y porque, por otra parte, no nos creemos autorizados para apoyar nuestras opiniones con los desahogos íntimos y reervados de la amistad.

Las ideas empiezan á aclararse, los hechos á ser rectificados y apreciados en su verdadero valor: la exaltacion á calmar, y los espíritus á tranquilizarse, por las seguridades que esa política de paz y de concordia, anunciada y sostenida por Buenos Aires, dá á la estabilidad del pacto que las provincias han jurado.

El dilema, desgraciadamente se presenta terrible todavia, y de muy dificil solucion.

Las provincias han jurado la constitucion dada por el Congreso de Santa Fé, y no creen poder ni deber ser infieles á la autoridad que ella ha creado.

Temen, por que la malicia y una serie de hechos dolorosos empiezan á minar los vínculos de nuestra fraternidad, que, si les falta esa *autoridad influyente*, ese *poder de direccion* que ellas tan ciegamente acatan, el pais caerá en los brazos de la anarquia, y lo que es mas aun, la *Organizacion Nacional* quedará frustrada.

Buenos Aires, por su parte, apoyada en hechos notorios y recientes, y fiel á las imposiciones de la ley, ha declarado que no reconoce el *Pacto preliminar de San Nicolas*, el *Congreso* que en su virtud se reunió, ni finalmente, la *autoridad* ante quien las provincias hermanas quieren hacerla caer postrada sin otro título que el de esa misma fraternidad, desconociéndole los derechos indisputables de independencia y soberanía que disfruta, y que se ha apresurado á reconocer en todas y cada una de las demas provincias confederadas. Para remover estos escollos no divisamos fatalmente otra palanca que *el tiempo*. Confiando á él y en su accion eficaz y justificadora, pasaremos á dar algunos detalles sobre la marcha particular del gobierno de Mendoza. He aquí lo que á este respecto hallamos en el *Constitucional* de 31 de Agosto.

"En el espacio medio entre nuestra última correspondencia y la que ahora escribimos, el Gobierno ha espedido varias medidas de elevada importancia entre las cuales enumeraremos:

"La adscripcion de terrenos productivos y estensos en la vasta campaña del sud de la provincia á la instruccion superior y al Instituto Literario.

"Igual asignacion para ausilio de los fondos destinados á la instruccion primaria.

"El Hospital y hospicio obtienen la misma concesion.

"La misma á la casa de Espósitos.

"La misma á la casa Penitenciaria.

"Otros terrenos declarados en calidad de bienes municipales.

"Otros á la escuela de artes y oficios y demas establecimientos de utilidad pública que sea necesario fundar en lo sucesivo.

"Los demas terrenos de propiedad fiscal quedan afectos al pago de la deuda pública.

"El 22 de Julio se verificó la apertura solemne del Instituto Literario, presidiendo este acto el Gobernador de la Provincia, acompañado del ministro de Gobierno, el presidente y miembros de la Junta de instruccion pública, el rector y catedráticos del establecimiento. El instituto fué inaugurado con un número regular de alumnos y hoy tiene en pleno ejercicio la mayor parte de sus clases. Es su rector el Sr. D. Alfonso Bernal.

"Entre las mejoras de ciudad haremos mencion del decreto que ordena al gefe del departamento topográfico levantar el plano y presupuestos para la construccion de un matadero público.

"En la administracion de justicia se han verificado innovaciones de importancia. El juicio por jurados en causas criminales, una de ellas, habiendo empezado á funcionar estos tribunales con el mejor éxito.

"Está en proyecto la creacion de otro tribunal de apelaciones para el ramo de mineria.

"Los indios han manifestado intentos de invasion sobre la frontera del sud de la provincia, pero el Gobierno ha provisto los medios de prevenir este mal.

"El estado de la agricultura es desconsolador. Por efecto de la última plaga de langosta que taló nuestros campos, el hambre y la miseria han invadido las poblaciones de la campaña; los granos y la carne se encuentran subidos á precios escepcionales y nunca vistos en Mendoza. Los bueyes están de 25 á 26 pesos, los novillos de 17 á 18, las vacas de 13 á 14. Frijoles y otros granos se han traido de San Juan y aun de Chile por la excesiva carestia.

"No tenemos nada que decir sobre nuevos descubrimientos en el ramo de mineria; pero se formulan empresas para la esplotacion de algunos minerales. Los de Quebrada Honda, examinados por los Sres. D. Santiago Arcos y D. Mariano Recabarren, hicieron surjir una empresa por acciones que aun no se ha organizado definitivamente.

"Tal es el estado de la provincia de Mendoza, siempre en avance en medio de las dificultades de la organizacion. La providencia corona sus esfuerzos y buen sentido, acrecentando visiblemente su poblacion, consolidando su órden constitucional, y elevándola al nivel de los paises mas avanzados en cultura, moralidad y desenvolvimiento de riqueza industrial."

En Mendoza se publican hoy, á mas del *Constitucional*, el *25 de Mayo*, periódico oficial, y la *Linterna*, periódico crítico pintoresco; de este último hemos recibido el primer número, que consideramos todavia en ensayo, aunque hermosísimo para sus redactores.

Respecto de Córdoba, Tucuman, Santiago del Estero y San Juan, el *Constitucional* nos dá algunas noticias que transcribimos en seguida, reservándonos el añadir algo mas que sobre esta última provincia hemos sabido.

Dice el *Constitucional*:

"Córdoba. Inmediatamente de haber sido sabida allì la noticia de la disolucion del ejército nacional, acaeció una sublevacion encabezada por Eduardo Lopez, Secundino Lopez, Natalio Lopez, Cayetano Morcillo, Pablo Obregon, Nicacio Bracamonte, Abelardo Urtubey y Doroteo Gonzalez. Los nombres de estos individuos pertenecientes cuasi todos á una familia del régimen caido, manifiestan suficientemente las tendencias de la revolucion. Dióse sin embargo falsamente por fin de ella, colocar al Sr. Fragueiro en el gobierno. Las autoridades se portaron activas y los amotinados fueron deshechos y perseguidos; la paz está completamente restablecida en Córdoba.

"Santiago y Tucumani—Las desavenencias de estos dos gobiernos han terminado por un arreglo cuyos términos ignoramos. El Director dirijió á ambos una nota enérgica, intimándoles la cesacion de sus hostilidades y el desarme de sus tropas, so pena de ser declarada la provincia agresora en estado de sitio.

"San Juan.—Los acontecimientos de Buenos Aires produjeron allí una viva sensacion. El general Benavides meditó levantar mayor número de tropas, pero la junta popular convocada para emitir su opinion á este respeto, se negó á darlo; en su consecuencia, fué nombrado un consejo de Gobierno compuesto de los Sres. S. Presilla, T. Maradona y M. Echegarai, quienes determinaron que en vez de aumentarse, se disminuyese y reformase el egército permanente.

"El Dr. Rawson ha partido de Mendoza para aquella provincia.

"Las últimas noticias de San Juan aseguran que el general Benavides insiste en que la Sala de Representantes doble el egército, por motivo de hallarse el coronel Rojo en los llanos de la Rioja próximo á invadir el territorio de San Juan con un cuerpo de tropa veterana. Esta noticia carece de fundamento.

"En carta particular que se nos ha manifestado hoy se dice:

"Que el general Benavides dimite el Gobierno de la provincia en manos de la Sala de Representantes, proponiéndole para que lé subroquen á los Sres. coronel Diaz, Duran ó Echegarai.

"Gobierno de San Juan.—El general Benavides ha oficiado á nuestro gobierno participándole la delegacion que ha hecho del mando de aquella provincia en la persona del Sr. D. Juan Luis Riveros.

Respecto de *San Luis*, lo único que sabemos es que el general Lucero habia *delegado* el Gobierno de la provincia en el Sr. D. Mauricio Darac, no sabemos con que objeto ni causa.

Como se vé, las *delegaciones* están en moda en la Confederacion. El General Urquiza *delega* en su Ministerio; Benavidez *delega* en D. Juan Luis Riveros, y Lucero *delega* en el Sr. Darac.

Si estas delegaciones fuesen ingenuas: si tuviesen por objeto el que los que carecen de la capacidad de hacer bien se propusiesen dejarlo hacer á los que tienen la inteligencia y los medios; si por fin, fuese el resultado del respeto á la opinion pública, la República Argentina y nosotros los primeros, seriamos desde luego decididos partidarios de esas delegaciones, que, ¡ojalá que no sean el presagio de nuevos males para el pais!

Al decir esto, no se crea que obramos por un mero espíritu de oposicion á los tres caudillos cuyas delegaciones tanto han llamado nuestra atencion; en prueba de ello, véase lo que algunos amigos respetables de Mendoza y San Juan nos dicen sobre la delegacion de Benavidez.

"*Mendoza, Setiembre* 12. Benavidez ha *delegado* el mando de su provincia en un D. Juan L. Rivero, á quien nadie conocerá probablemente: es un pobre hombre, *benavidista* por supuesto. Se ha retirado al campo, "á reparar su salud," dice. No es mala la salud que él trata de reparar; pues por cartas fidedignas que se tienen, y de que ya se ha dado conocimiento al gobierno, segun entiendo, se sabe que la tal delegacion tiene por fin darnos *un malon*, como dicen los pampas, y bajo la capa de una *visita oficial* á nuestro gobernador, venir á Mendoza y hacer reventar la mina preparada por algunos intrigantes malavenidos con la política tolerante y civilizadora del gobernador Segura y su ministro.

Esta noticia la tenemos por varios conductos; la última carta es de 28 de Agosto, y hasta hoy nada se adelanta. ¡Pobre Mendoza, si tal iniquidad llegase á consumarse! y pobre República Argentina, si los Benavidez, Gutierrez y Saravias llegan á entenderse en el interior! Malvados! no estan satisfechos con haber dominado y barbarizado su patria por tantos años!"

"*Mendoza, Setiembre* 12. Amigo muy querido.

"Nuestra situacion actual, es tranquila, como lo verá Vd. por los diarios; á pesar de que se nos asegura que vamos á ser invadidos por el *Cacique Benavidez*, como Vd. lo llama en *La Tribuna*. Esta noticia la tenemos por cartas particulares de San Juan, donde nos creen á la fecha completamente arruinados y

robados, por el tal *Cacique:* ha marchado para el Norte, dando un pretesto frívolo para descuidarnos. Por lo que advierto el Gobierno de Mendoza no se ha descuidado, y ha tomado todas las medidas de precaucion que eran necesarias; y con tal discrecion que casi no se deja sentir su recelo: veremos la que viene."

San Juan, Agosto 28. ¿Que le he de decir de este pobre pueblo, tan desgraciado y tan leal á sus principios? Benavidez *delegó* el gobierno, y se marchó para el Norte—esta delegacion y los objetos de ella son un misterio. Algo se dice de echar abajo á Segura, pero mucho me temo que si Benavidez atenta contra Mendoza, pierda el pan y pierda el perro. El coronel Rojo lo acecha desde la Rioja. ¡ Puede que haya sonado ya la hora de que desaparezcan de nuestro suelo los tiranos !"

Cuestion de Personalidad.

Contestando al *Telégrafo* de Córdoba, apropósito de sus opiniones sobre la absoluta necesidad que la Confederacion Argentina tiene del General Urquiza para constituirse y vivir, dijimos que semejante idea era altamente vergonzosa á nuestro pais, y que si hubiésemos de estar á las consecuencias que de esa opinion generalizada se deduce, nuestro pais es enteramente incapaz de constituirse y hasta indigno de llamarse libre.

Un corresponsal del *Constitucional de los Andes*, á quien sin conocer saludamos, y cuyo buen sentido nos consuela en medio de la exaltacion de las ideas en algunos pueblos del interior, se encarga de apoyarnos, como lo verán nuestros lectores en el juicioso é incontestable argumento opuesto á los esclusivistas por "Uno que piensa como Argentino y no como partidario."

Llamamos la atencion de nuestros lectores sobre las palabras de dicho artículo—es el siguiente:

"Sr. Redactor.

"En vuestro artículo de ayer habeis cortado esta cuestion con vuestros adversarios, y aunque bien quisiéramos recogerla, permitidnos solamente aclarar el concepto en que habeis hecho referencia al inmortal pronunciamiento del general Urquiza de 1.° de Mayo de 1851.

"Los Señores *Unos Mendocinos* dicen: "*Sin el general Urquiza* al frente del Gobierno de la Confederacion no creemos posible que esta se salve de los peligros que la cercan.

"El general Urquiza contesta á los *unos mendocinos* en su decreto de 1.° de Mayo:

"Considerando:

"Art. 4.° Que es tener una triste idea de la ilustrada heróica y célebre Confederacion Argentina el suponerla incapaz, *sin el general Rosas* á su cabeza, de sostener sus principios orgánicos, crear y fomentar instituciones tutelares, mejorando su actualidad y aproximando el porvenir glorioso reservado en premio á las bien acreditadas virtudes de sus hijos."

"¿Qué responden los Señores personalistas á este bello golpe con que el general Urquiza mata las *personalidades* y se aferra de los *principios orgánicos*?

¿No hemos hecho mas que aclarar vuestra idea Señor Redactor: disculpad &a.

"*Uno que piensa como Argentino no como partidario.*"

Estado Oriental.

Por un buque del cabotage entrado ayer con procedencia de la Colonia se sabe lo siguiente.

El General Flores habia entrado á la Colonia con parte de su division. Al aproximarse, el Coronel Lucas Moreno se embarcó con dos oficiales en una goleta que se hallaba fondeada en aquel puerto y que dió la vela con direccion al Entre Rios. Fué tal la precipitacion con que Moreno efectuó su embarque que la goleta salió sin el práctico, con riesgo de perderse ó barar.

Inmediatamente hizo salir en su persecucion el General Flores dos balleneras, que se suponia le diesen alcance antes de que pudiera ganar puerto.

Las noticias que se tienen allí del resto de la campaña eran satisfactorias.

Principios Liberales.

Consecuentes con nuestros principios de liberalidad damos hoy cabida en nuestras columnas al remitido en refutacion de la carta de nuestro corresponsal de Chascomus, que no hace mas que ratificar lo que él dice, y darnos á saber que D. Lucio Mancilla ha profesado tambien el mismo oficio que se atribuye á D. Prudencio Rosas.

En cuanto á lo que se nos dice de *tener envidia*, el articulista puede estar seguro de que en nada envidiamos la fortuna de D. Prudencio Rosas; somos unos pobres escritores patriotas y nada mas; pero tenemos nuestra reputacion sobradamente bien sentada, [á pesar de asegurarse por *algunos*, que somos los órganos del poder,] mientras que la del Sr. Rosas no se halla en primera línea.

Por lo demas; si el *amigo de la verdad* desea tener *algunas pruebas* que le patentizen la verdad de lo que nos refiere nuestro corresponsal de Chascomus, sobre las usurpaciones de D. Prudencio, puede pasar por nuestra oficina y le indicaremos a donde debe ocurrir y hallará muchos mayores cargos de los que se le han hecho por la prensa.

HECHOS LOCALES.

Cura de la Merced—Se nos asegura que dias pasados se ocurrió al Sr. Cura de la Merced, pidiéndole fuese á administrar el viático á una persona moribunda, y que este señor contestó *que estaba lloviznando y que no podia ir.* A ser esto cierto, la autoridad debe intervenir tomando medidas que corten estos abusos:—nos cuesta creer el hecho y lo vendemos al precio de factura.

Simpatia elocuente—Hemos sabido que un Sr. Carranza ha andado el sábado de puerta en puerta pidiendo á los suscriptores á *La Tribuna*, le retiren su proteccion. Hemos estrañado que este señor no haya encabezado la lista de los que nos dan esa prueba elocuente de su simpatia; pero le advertimos que, por evitarle la molestia de hacerlo, se halla desde hoy borrado de nuestra lista de suscricion.

Laconismo—Llamamos la atencion del *amigo de la verdad* sobre el lacónico remitido que hoy publicamos relativo á D. Prudencio Rosas.

Descifracion—El logogrifo que se halla en el No. 4 de la "Ilustracion" es *victoria por las armas Argentinas.*

Desgracia—Antes de ayer un carro que venia por la calle del Buen Orden pasó por el pecho á una criatura, dándole muerte inmediatamente.

Desórdenes—La accion de la Policia no se siente casi. Ayer ha permanecido por espacio de una hora en la esquina de la calle de la Reconquista y Cuyo, un hombre ébrio, cubierto de cicatrices de los multiplicados porrazos que se daba, escandalizando á todo el vecindario, pues se habia despojado de sus vestidos. Una multitud de curiosos le cercaba, y festejaba las gracias del partidario de Baco, sin que se apersonara un solo vijilante de Policia que terminase esos desórdenes.

Le Commerce. Ha vuelto á aparecer este interesante semanario francés, rico de artículos editoriales, que sentimos no poder transcribir, por la abundancia de materiales que nos agovian,

Teatro—El Domingo han funcionado los dos Teatros. En el de la Victoria se repitió la representacion de la *Attila*, y en el Argentino, la Compañia de volatines dió una funcion variada.

Retreta—El sabado han recorrido las calles varias músicas. Seria de desearse que los gefes de cuerpos se convinieran entre sí y establecieren un dia en la semana para que asi tuvièramos con mas frecuencia los agradables pasatiempos que hasta ahora se nos han proporcionado dos veces por semana.

EXMA. CAMARA DE JUSTICIA.

Juzgado de 1.ª Instancia.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1853.

A la Exma. Cámara de Justicia.

Exmo Señor.

En la semana que concluye el Juez infrascripto proveyó en la causa de Estanislao Oporto lo siguiente:

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1253.

Autos y vistos: de conformidad con lo pedido por el Agente Fiscal sobreséase en la presente sumaria y póngase en libertad al preso Estanislao Oporto, dejàndole en su buena opinion y fama, prévia consulta à la Exma. Càmara à quien pasaràn estos autos para su aprobacion. Apróbada por V. E. esta determinacion y devueltos à este Juzgado los autos, se ha dado inmediato cumplimiento à lo resuelto, mandando ademas como lo ordena V. E. se haga la publicacion que pidió el Ajente Fiscal, haciendo saber la inculpabilidad del procesado.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Daniel M. Cazon.

El Juez de Primera Instancia.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1853.

A la Exma. Cámara de Justicia.

El Juez infrascripto, cumpliamdo con las superiores órdenes de V. E., dá cuenta que en la presente semana ha practicado las diligencias siguientes en los procesos de que està encargado.

En el de Fermin Suares y otros, recibido á prueba con todos cargos por ocho dias, se han remitido cuatro declaraciones por el interrogatorio de José Maria Martinez, cuatro en el de Fermin Suares, diez ratificaciones à testigos del Sumario. Se han practicado infinidad de diligencias para conseguir unos y otros testigos, y se ha pasado un oficio al Sr. Gefe de Policía para compelerlos al comparendo. El proceso, Exmo. Sr., se halla al despacho para sentencia desde el dia de ayer, y hoy el Defensor de tres de los procesados ha recusado al Juez que firma.

En el de Torcuato Canales cuyo estado es aun de sumario, han comparecido dos testigos mas y han recibido sus declaraciones y continúa el Juez infrascripto, pidiendo la comparencia de otro que ha sido citado con repeticion.

Dios guarde à V. E. muchos años.

Basilio Salas.

Juzgado de 1.ª Instancia en lo Criminal.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1853.

A la Exma. Cámara de Justicia.

El Juez de primera Instancia en lo Criminal que firma, tiene el honor de elevar al conocimiento de V. E. la relacion, que, con arreglo à lo resuelto en el acuerdo de 9 del pasado, debe dar semanalmente del curso y estado de las causas, de que està conociendo por encargo especial del Poder Ejecutivo de la Provincia.

Habiendo ayer bajado de ese Tribunal, á una hora avanzada de la tarde, la seguida contra Manuel Troncoso, y Silverio Badia, el Juzgado ha dispuesto hoy lo conveniente à efecto de dar el mas estricto cumplimiento à lo ordenado en ella por la Superioridad

En la relativa à Antonino Reyes se han dictado, durante la presente semana, cuatro providencias concernientes al adelanto del sumario, se ha recibido una declaracion à solicitud del Agente Fiscal, y de hoy à mañana deberà procederse à tomar al sumariado la respectiva confesion.

Con respecto à la del ex-Juez de Paz de Quilmes, Manuel Gervacio Lopez, nada ha podido adelantarse por el Juzgado desde el dia 23, porque habiéndose entonces pasado en vista al Agente Fiscal del Crímen, esto aun no la ha devuelto.

Dios guarde à V. E. muchos años.

Andres Somellera.

El Juez de 1.ª Instancia en lo Criminal.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1853.

A la Exma. Cámara de Justicia.

En cumplimiento de lo ordenado elevo à V. E. la relacion del estado y progreso de las causas que conozco con preferencia por resolucion del Superior Gobierno, en la última semana.

CAUSA CONTRA ROQUE BAUDRIX.

En 27 de Septiembre se recibió una declaracion de un testigo presentado por dos querellantes que habian solicitado se recibiese una informacion sumaria sobre los hechos que denunciaban. Hasta hoy no se han recibido diligenciados oficios que se habian librado anteriormente à la Policía y al Juez de Paz del Tuyú, los cuales se consideran necesarios para tomar al preso su declaracion indagatoria con mejor suceso.

CAUSA CONTRA JOSE ANTONIO LEIVA.

En 27 de Septiembre se recibió un oficio del Juez de Paz de San Fernando devolviendo diligenciado el testimonio de un documento que se le dirigió en D para que practicase su reconocimiento y ratificacion en forma; se mandó agregar à la causa y hacerse saber al preso nombrase Padrino para su confesion: acto continuo se nombró dicho Padrino, quien aceptó tambien el cargo. Desde entonces, por atenciones mas urgentes y de mayor preferencia en las demas causas no ha sido posible tomar à este preso su confesion.

CAUSA CONTRA CIRIACO CUITIÑO Y LEANDRO ALEN.

En 24 de Septiembre se tomó al reo Cuitiño su confesion y aunque se emplearon en ella cuatro horas continuas, se dejó suspendida para continuarla al siguiente dia por ser la hora demasiado avanzada, teniendo tambien en consideracion no fatigar mas al reo con los cargos que se le hicieron. En 25, dia domingo, se continuó tomando la confesion pendiente que duró cerca de cuatro horas, dejándola tambien en suspenso para continuarla al siguiente dia por la misma consideracion. En 26 se concluyó de tomar dicha confesion, empleàndose como tres horas continuas; y se decretó luego la comunicacion del reo solamente con las personas inmediatas de su familia—En 27 se libró órden para la concurrencia del Padrino nombrado por Alen para su confesion—En 28 se mandó sacar testimonio de unas referencias que resultaban de la confesion de Cuitiño á la causa de Troncoso y Badia, pasàndose con oficio al otro Sr. Juez; todo lo cual se verificó acto continuo: se recibió tambien un oficio de la Policia remitiendo un individuo gravemente indiciado en la causa de Cuitiño, conducido de la campaña, contra el cual se habian librado órden de prision; se mandó agregar à la causa—En 29 se tomó confesion al reo Leandro Alen, empleando en ella cerca de cuatro horas, dejándola en suspenso para continuarla al siguiente—En 30 (ayer) se continuó tomando dicha confesion y despues de tres horas hubo necesidad de suspenderla, tanto por lo avanzado de la hora, como por indisposicion y fatiga que se advertia en el reo, proveniente tal vez de los cargos que se hacian.—Hoy 1.° de Octubre acabo de recibir parte del Alcaide en que me comunica que dicho reo Alen al ser conducido à su calabozo cayó en tierra desmayado y que habiendo venido un Médico de Policia lo ha sangrado y continua hasta este momento en estado de insensibilidad. Con este motivo acabo de ordenar que dicho Médico informe inmediatamente sobre el estado de enfermedad del reo Alen para en su vista proveer lo conveniente.

Dios guarde à V. E. muchos años.

Claudio Martinez.

PUBLICACION SOLICITADA.

Sres. Redactores de la TRIBUNA.

Animados de un vivo interes por el sociego y felicidad de nuestra sociedad, no vacilamos en creer, que las columnas de su diario se nos facilitarán para emitir nuestro pensamiento sobre un asunto de interes público: asi lo esperan—

Unos amigos del órden y de la paz.

SITUACION ACTUAL DE LA PRENSA.

Este importante asunto, digno de llamar la atencion de los hombres pensadores, se hace aun mucho mas grave en las solemnes circunstancias en que nos encontramos. Hoy que queremos consolidar el órden y la libertad, despues del desquicio ocasionado por las prolongadas épocas de tirania y anarquia que han pesado sobre este desgraciado pais, es necesario que la prensa sea muy circunspecta, que los hombres que la dirijan se penetren de sentimientos elevados, y que con la dignidad propia de los apóstoles de la civilizacion, propaguen ideas de progreso y cultura. Que abandonen el indigno lenguage de la personalidad, y se dirijan únicamente al bien público, único guia que deben tener en sus creaciones periodisticas.

Estas ideas nos han sido sugeridas, por dos papeluchos que se han dado al público llamados "Avispa" y "Duende," creaciones indignas de un Pueblo culto, y que sus autores debian avergonzarse de serlo. No solamente son perjudiciales por la inmoralidad que envuelven, sino que sirven de chispa para desprestigiar la autoridad, cuando el sentimiento noble de todo buen ciudadano debe ser el de contribuir á dar respetabilidad á las autoridades creadas por el sufragio libre y expontáneo del pueblo soberano.

No es nuestro ánimo analizar esas creaciones anarquicas, emanadas de algun enemigo del órden y tranquilidad del pais. Nos relevan de ello, la indignacion que han causado en todo corazon honrado, y el sentimiento público tan vivamente pronunciado contra ellas.

Nosotros, que somos acérrimos partidarios de la libertad de imprenta, que vemos en ella la garantia mas positiva de las garantias públicas y privadas, no podemos menos que alzar nuestra debil voz, para que la autoridad tome una enérgica medida, contra esos hombres, que confundiendo la libertad con la licencia, se han constituido en perturbadores del órden y tranquilidad pública.

Creemos que la autorídad, por interes de la sociedad, no debe permanecer impasible ante el lenguage insolente y audaz del "Duende" y la "Avispa," y hacer que el Fiscal del Estado lleve ante un *Juri* á sus Redactores, y allí con arreglo á la ley, imponerles la pena que merezcan.

Si la autoridad no toma una resolucion semejante, ú otra que produzca el resultado de moderar á los Redactores de esos papeluchos, no seria estraño que los hombres patriotas y honrados que desean que la tranquilidad pública no sea turbada, escarmentarán á hombres tan perjudiciales.

No se crea por esto que pedimos restriccion á la libertad de escribir ¡no! Queremos únicamente que se repriman los abusos, y que la arma mas poderosa de la civilizacion, no se convierta en elemento de desòrden y anarquia.

Unos amigos del órden y de la paz.

(Garantido.)

Sres. Redactores de LA TRIBUNA.

Octubre 2 de 1853.

Muy Sres. nuestros.

Confiados en los principios liberales y buenos antecedentes de Vdes. nos permitimos dirigirles esta carta en la creencia que le darán publicidad aun que sea rebatiendo en parte un articulo de Vdes. puesto en "La Tribuna" del dia 1.° del corriente en que se ocupan de pedir justicia contra D. Prudencio Rosas, por lo que dicen que él ha usurpado al fisco y á los vecinos de Chascomus, piden nada menos que se haga con él lo mismo que con D. Juan Manuel: esto nos parece Sres. una cosa inconcebible, que pidan Vdes. justicia contra un pobre hombre nada mas que por lo que dicen de Chascomus sus enemigos políticos; esto nos parece una ligereza: para pedir lo que Vdes. piden deberian partir á nuestro entender de un modo mas sólido para que no quedara duda que los guiaba ninguna personalidad ni envidia. Por otra parte Sres, en la casa del ahorcado no se debe nombrar la soga: hablar en Buenos Aires del tiempo pasado (y aun del presente) de robos es cosa muy delicada Señores, muy espuesta à tropezar con parsonas y cosas que Vdes. tendrian que pasar por alto, y desde que esto es así sería una injusticia dirigirse à uno solo, para dejar á otros mas que impunes enlazados ya con nosotros y luciendo inmensas fortunas que todos sabemos su orígen y que ya sea por esta ú aquella razon nadie les dice nada. Por que si se habla de uno hay que recordar de otros, por ejemplo: el General Mancilla hizo con una habilidad singular en 4 ó 5 años en el Norte tres tantos mas que D. Prudencio en 20 años; con mas gracia, que lo hizo bailando y dando convites, y de ahí ¿qué hay con eso? D. Prudencio y Mancilla dirán con razon que todos hicieron otro tanto y nombrarán otros generales con mas fortuna que ellos todavia y otros y otros y otros tantos que talvez su periódico no alcance en un solo pliego á contener la lista de los bienaventurados inscriptos en la Fe–de–racion Rosina que hicieron su botin, pero ¡qué botin! de millones!!! pero la verdad sea dicha, esto lo hicieron tal vez por compromiso ò por miedo ó por que los mandaron, como sucede ahora con Reyes, al cual si Rosas en un momento de rabia le hubiese mandado venir á incendiar á Buenos Aires todo entero y verdadero, hasta los perros por que eran salvages unitarios, Reyes con ejecutar esta órden, como lo hizo con Camila no tenia culpa ninguna el pobrecito por que fué mandado, segun el Fiscal; así pues, vale mas no hablar de esto porque da comezon de ver como suceden las cosas en esta tierra y como quedan luego. Bien dijo el Ministro inglés Sarten "que aquí no se ganaban ni perdian reputaciones" mal que nos pese dijo la verdad el Sr. Sarten.

Háganme el favor Sres. Redactores de poner esta carta, porque de lo contrario tendré que ir al "Nacional" á pagar 50 pesos porque ya no trabaja de valde, ahora quiere por todo plata, plata, plata.

Soy de Vdes. atento servidor,

Un Amigo de la Verdad.

Sr. Redactor de "La Tribuna."

Desde hace mucho tiempo veo en el periódico "Los Debates" articulos que llevan las iniciales J. M. L. Como eso no significa que deben atribuirseme, no creí del caso decir cosa alguna, pero ya que muchas personas estàn persuadidas que soy yo quien los escribo, debo decirles que hasta ahora no hay en "Los Debates" (de ahora) un solo renglon mio.

M. Larsen.

Sr. Redactor de "La Tribuna."

Sírvase Vd. poner en sus acreditadas líneas que tengo dentro de poco tiempo que hacer cargos de intereses à D. Prudencio Rosas, y à otros de sus relaciones.

S. S. S.

Andres Algañaras.

SECCION DE POLICIA.

Apercibido el Sr. Gefe del perjuicio que recibe el público con la prohibicion absoluta de la entrada de carretas à cuatro bueyes al centro de la Ciudad, y deseando conciliar los intereses de todos; ha dispuesto desde esta fecha se permita la entrada de ellas hasta las 8 de la mañana, ó en la noche; previniendo que, à los que se encuentren à cuatro bueyes en el resto del dia se les aplicarà la multa de 50 pesos establecida. Octubre 1.° de 1853.

Santiago Mendez.

Con autorizacion Superior, y por disposicion del Sr. Gefe, se llama à propuestas para el remate de noventa y cuatro cueros vacunos, incluso ocho salados, que existen en el depósito de carros. Los que quieran hacer propuestas pueden dirigirlas cerradas à este departamento dentro del término de seis dias, en la inteligencia que ellas seràn abiertas en el despacho del Sr. Gefe, y à presencia de los interesados, el dia 8 del corriente à las 2 de la tarde. Octubre 1.° de 1853.

El comisario de órdenes—
Santiago Mendez.

Por disposicion superior se saca à remate el derecho de peaje del Puente de Marquez hasta fin de Diciembre de 1854. Las propuestas cerradas se presentaràn en el Despacho del Gefe el dia 12 del corriente à las dos de la tarde, donde seràn abiertas à presencia de los licitadores, y elevadas inmediatamente al superior Gobierno para la aprobacion de la que resulte mas ventajosa. Buenos Aires, Octubre 1.° de 1853.

Por órden del Sr. Gefe,
El comisario de órdenes—
Santiago Mendez.

De órden Superior se llama á propuestas para obtener en remate el arrendamiento de la Chacarita denominada de los Colegiales, cuyas propuestas vendràn cerradas y seràn abiertas en el despacho del Gefe el dia 8 del entrante Octubre à las dos de la tarde. Las bases son las siguientes:—1.ª Tres años de término; 2.ª establecer y servir la posta del Norte; 3.ª entregar mensualmente el importe del remate; 4.ª no hacer cortes de montes sino en las estaciones competentes: 5.ª entregar la chacra al vencimiento del término como se reciba con conocimiento del Gefe de Policia é intervencion del Juez de Paz y dos vecinos, quedando à beneficio del establecimiento las mejoras que se hagan en él.

En la oficina de órdenes de este Departamento estarà de manifiesto el inventario de la expresada chacarita. Octubre 1.° de 1853.

El Comisario de órdenes—
Santiago Mendez.

SECCION COMERCIAL.

Buenos Ayres, Octubre 3 *de* 1853.

CAMBIOS—Londres 67½ sh. por una onza. Francia 84 fr. Premio sobre Rio Janeiro 1¼ p.% Onzas 301, patacones en proporcion. Montevideo 1 por ciento en demanda.

MERCADO DEL OESTE—SEPTIEMBRE 28.

Trigo vendido en el dia de la fecha, con espresion de los vendedores y compradores. A saber:

	fans.	precs.
D. Miguel Sejas à Juan Facio	25	à 150
Manuel Pestaña à Juan Miranda	22	" 153
El mismo Pestaña à dicho Miranda	22	" 148
Dicho Pestaña á Mariano Tabosa	133	" 140
Antonio Parodi à Felipe Sanguinet	100	" 140
El mismo Parodi à dicho Sanguinet	80	" 130
Manuel Chiraldos à Felipe Saguinet	30	" 148
Dicho Chiraldos al mismo Sanguinet	15	" 110
José Maria Buti à Pedro Castro	26	" 90
Pedro Cruz à José Viale	15	" 135
José Gallardo à Mariano Tabosa	41	" 120
Dicho Gallardo à Juan Miranda	20	" 90
Pascual Ramires à Felipe Sanguinet	40	" 140
Petrona Zamudio de Villamayor à Extanislao Niño	114	" 125
Juana Tabosa à Estanislao Niño	43	" 142
Cornelio Benites à Juan Devizenzi	160	" 160
José Maria Rodriguez à Estanislao Niño	40	" 136
Valentin Robollo à Extanislao Niño	80	" 183
Patricio Gorostiaga à José Casteti	96	" 80
Juan Noriega à Juan Tabosa	80	" 100
Patricio Arce à Estanislao Niño	170	" 125
Dicho Arce al mismo Niño	40	" 86
Benito Burgos à José Ruiz	33	" 130
	1425	

Se han vendido 1425 fanegas trigo de pan à los precios desde 80 hasta 160 pesos, pertenecientes à las clases superior regular é inferior.

Trigo vendido en el dia de la fecha con espresion de los vendedores y compradores, á saber:

	fans.	precs.
José Varela à Juan Devizenzi	55	á 130
Manuel Figueredo à Felipe Sanguinet	120	" 144
Manuel Suares à Estevan Sayos	10	" 131
Pablo Nuñez à Felipe Sanguinet	116	" 144
Alejandro Aguero à Francisco Gramain	160	" 151
Aniceto Morales à Pablo Nuñez	120	" 155
Antonio Bermejo à Felipe Sanguinet	125	" 125
	706	

Se han vendido 706 fanegas trigo de pan á los precios desde 125 hasta 155 pesos pertenecientes á las clases superior y regular.

TABLADA DEL SUD.

Introduccion de yeguas para vapores, en los dias 20, 21, 22, 23, 24 y 25.

D. Miguel Fregote, de la Magdalena, para Càndido Pizarro	81
Manuel Lucero, de idem, para Santa Maria Llambi y ca.	176
Lucio Rivas, de Quilmes, para Francisco Landon	56
Asencio Chaves, de Las Flores, para Bernardo Larrudé	793
Juan de Dios Poger, de Barracas, para Santa Maria Llambi y ca.	20
Gervasio Leguisamon, de la Ensenada, para Càndido Pizarro	84
Pedro Santander, de Pila, para Jorge Dowdall	347
Ramon Belloc, del Tordillo, para Mariano Saavedra	407
Bartolo Mendez, del Tuyú, para idem idem	203
Vicente Salomon, de Ajó, para Santa Maria Lambi y ca.	584
Zoilo Lopez, de la Ensenada, para Cándido Pizarro	162
Máximo Sosa, de Quilmes, para Santa Maria Llambi y ca.	45
Norberto Ramires, del Monte, para Francisco Landon	360
Manuel Bravo, de la Magdalena, para Marcos Muñoa	330
Calisto Llanos, de idem, Santa Maria Llambi y ca.	118
Zenon Lopez, de la Ensenada, para id. id. id.	78
Federico Reinoso, de la Magdalena, para Juan Sallano	151
José Rodriguez, de Pila, para Marcos Muñoa.	173
Lorenzo Dias, de idem, para Mariano Saavedra.	215
José Salguero, de la Magdalena, para Marcos Muñoa	59
Santos Fernandez, de Ranchos, para Patricio Brown	253
	Total—4,695.

MERCADO DEL OESTE—SETIEMBRE 30.

Introduccion de frutos de Campaña en el dia de la fecha.

Cueros vacunos	9764
Idem de potro	40
Idem de carnero	16878
Idem de nonato	647
Grasa (arrobas)	225
Sebo "	650
Crin "	735
Lana "	2870
Maiz (fanegas.)	784
Trigo para engranerar, idem	356
Astas	700

MERCADO DEL OESTE—SEPTIEMBRE 30.

Introduccion de aves en el dia de la fecha.

Gallinas	1364
Pollos	3742
Patos	65
Pabos	571
Quesos	913
Huevos	4320
Manteca [libras]	645

Despacho de Aduana.

Dia 1.

A Gonzalez y ca.—12 rollos tabaco.

A Manuel Reguera—1 ropero, 6 tocadores, 24 sillas de aya y de esterilla, 2 idem con brazos, espejos para afeitar, bancos para pies y lavatorio.

A B. Viale y ca.—1 tarro aceite.

A Duguid Barton—2 bultos muestras.

A Thompson—1 cajon zaraza.

A Francisco Chas—17 canastos loza surtida.

A Llavallol é hijos—960 bolsas harina.

A Eduardo Lumb y ca.—2 cajones botones de nàcar para camisas.

A B. Stockes—2 fardos jergas, 1 idem merino, 1 idem prunela.

A Jaquet—1 cajon relojes de oro y joyeria dorada.

A Pietranera y ca.—12 fardos tabaco.

A Rennie Tweedie y ca.—4 bocois, conteniendo jarros, copas, vasos y demas cristales.

Dia 3.

A Enrique Ochoa y ca.—446 pipas vino tinto, 8 medias idem idem, 150 garrafones aguardiente, 23 cajones jabon, 55 balas papel blanco, 30 idem de estraza, 28 balotes idem idem, 200 cuarterolas vino seco, 20 sacos garbanzos, 300 botijuelas aceite, 10 barrilitos alpiste.

A Guillermo Orr—3 cajones zarazas angostas.

A Wedekind Lind y ca.—2 cajones pañuelos de muselina de manos.

A Bernabé Ocampos—1 cajon muselinas.

A Lanus y hermanos—20 barricas arroz.

A L. Alverti—1 cajon charoles.

A John Galt Smith y ca.—1 fardo lienzo, 1 cajon género de hilo.

A Duguid Barton y ca.—6 fardos tela para poncho de algodon.

A Bayley hermanos—6 cajones alfileres.

A Etchegaray—1 cajon bareje para vestido.

A Rennie Tweedie ca.—2 cajones pañuelos borra de seda, 1 idem zapatos de hombre, 1 idem botines para señora.

A W. Latham y ca.—6 cajones zaraza fina, 1 idem alemanizeo para manteles.

A Gifford hermanos—3 cajones bramante.

A Poucel y ca.—10 pipas caña, 20 barriles tapioca, 1 cajon rapé, 1 idem perfumeria, polvorines, espejitos, bolsas de municion, peines, carteras, 1 idem idem, tinteros de vidrio, lápices, almanaques, alfileres, goma, 1 idem tiradores y corbatas de seda, ligas, merceria y útiles de escritorio.

A Fusoni y hermanos—5 cajones vino champagne, 1 idem gorras y sombreros de paja, 1 idem cucharones y platos de madera, 1 idem cucharas y tenedores de fierro, 1 idem cerraduras y taladros de idem.

A W. Bell—2 bocois tijeras de trasquilar.

A Alvacini y hermanos—2 cajones vidrios, 2 id. barilla pintada, idem doradas, 1 idem bombas para relojes y floreros, 2 idem juguetes de estaño, 1 idem espejitos, relojes, 1 idem marco dorado, 1 idem vidrios ordinarios.

A Hughes hermanos—3 fardos paños.

A Duguid Barton—6 fardos tela de poncho de algodon, 2 idem idem de lana.

A Wilke y ca—2 cajones tarros de vidrio para botica.

A José Eneas—10 cajones latas de dulce.

A Biso—2 c secos cloruro de cal, 2 barricas cebada inglesa, 2 idem avena, 2 cajones menjui, 2 barriles aceite de almendras, 1 idem idem, 2 cajones soda, 2 barriles sal inglesa, 3 idem pastillas de goma, idem de menta. 1 idem papel de embolver.

A Bayley y hermanos—1 cajon muestras.

A F. Senillosa—7 cajones cigarros habanos.

A F. Lanus y hermanos—8 cajones zarazas, 1 fardo lienzo, tabla, 4 idem bramante, 1 idem medias de hombre, 1 idem pellones, 1 idem lienzo azargado, 1 idem jergas inglesas, 1 idem listado surtido, 1 idem tela de poncho, 2 idem pañuelos de algodon de manos, 1 idem lienzo ancho, 1 idem hilo de ovillo.

A Caumartin—1 cajon efectos.

A Mancilla y ca.—1 cajon alepin, 1 idem sarga.

A C. Trasten—1 cajon alajas de oro y plata.

REEMBARCOS.

Al Paraguay—un fardo y un cajon efectos de tienda, 2 bocois cuchillos.

Al Rosario—2 bolsas arroz, 18 idem azúcar, 2 fardos efectos de tienda, 150 cajones efectos de

(Vease el suplemento.)

ANUNCIOS REPETIDOS

EDICTOS.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª instancia en lo civil, Dr. D. Basilio Salas, se citan, llaman y emplazan á todos los acreedores del Presbítero Dr. D. Francisco Mageste para que comparezcan á la sala del juzgado y por la oficina de hipotecas al cargo del Escribano que firma el dia 10 del corriente á la una de la tarde; debiendo cada uno traer consigo los documentos respectivos de sus creditos—Buenos Aires, Octubre 1.º de 1853. José Victoriano Cabral.
o2-3p Escribano público

Por disposicion del Señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Basilio Salas, se citan, llaman y emplazan á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por finamiento de las hermanas Da. Isidora y Da. Natalia Tapia' para que en el término de treinta dias contados desde la fecha se presenten en su juzgado y por conducto del escribano que firma á deducir lo que les corresponda.—Buenos Aires Septiembre 29 de 1853.
o1.º 30p Juan Francisco Castellote.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil, Dr. D. Basilio Salas, se hace saber al público en general, que habiéndose instaurado ante su Señoria por el Sr. Fiscal del Estado una instancia contra los bienes de D. Juan Manuel Rosas por cobro de mas de 4 millones de pesos moneda corriente, queda prohibida toda enagenacion de bienes raices ó semovientes de la propiedad de Rosas, hasta tanto se sustancie y determino dicha demanda. Lo que se hace saber para inteligencia de todos, en el concepto de que les parará el perjuicio que haya lugar por derecho á los que lo contrario hicieren con tendencia á enervar esta providencial.
Buenos Aires, Septiembre 24 de 1853.
José Victoriano Cabral,
s25-8p Escribano público.

AVISOS MARITIMOS.

Para Montevideo—Saldrá á principios de la semana entrante, el velero bergantin goleta paquete nacional "Rama Negra" admite carga y pasageros los Sres que gusten cargar ó ir de pasage: para tratar ocurran á su consignatario Ocampo y Esperon, calle nueva de Santo Domingo No. 10. o2.º 3p

Para Cádiz—Saldrá el 5 de Octubre próximo, la acreditada y velera, fragata española "Union" su capitan D. José F. Perez, admite solamente pasageros para los que tiene exelentes comodidades, para tratar ocúrrase á su capitan en la fonda de Europa calle de Mayo, ó á su consignatario Saturnino Soriano, calle de Maipú No. 50. s30 6p.

Para Montevideo—Saldrá el Lúnes 3 de Octubre, el paquete oriental "Lucitano" admite carga y pasagéros, acúrrase por una y otra cosa al esc torio de Estevan D. Risso, calle nueva de Santo Domingo No. 4. s30 3p.

Para Cádiz—Saldrá del 15 al 20 del próximo Octubre, la muy velera y de primera clase barca española "Jóven Mariana" tiene la mayor parte de su cargamento pronto: recibirá alguna carga á flete.
Admitirá pasageros para los que tiene las mejores comodidades. Para tratar pueden ocurrir á la calle la Defensa No. 113. s30 5p.

Para Génova, pasageros solamente—Saldrá sin falta ninguna el 10 de Octubre el muy velero bergantin goleta "29 e Septiembre," admite pasageros solamente, para los uales tiene exelentes comodidades, y á quienes el capitan ofrece un esmerado trato; las personas que gusten tomar pasage ocurran á su consignatario Bernardo Delfino, calle Reconquista núm. 73 s24-10p

Para Valparaiso y Callao de Lima—La de primera clase barca española "Maria Clotilde" admite carga y dará la vela del 20 al 30 de Octubre, para tratar ocúrrase á su consignatario D. Manuel Sainz de la Maza ó al capitan en el Hotel de Comercio. s22 30p.

Para San Nicolas y Rosario. Saldrá sin falta ninguna para dicho destino el muy acreditado pailebot nacional "Alejandro" el dia 5 venidero Octubre. Admite carga y pasajeros; para tratar acudan á su consignatario calle Belgrano núm, 24½.
s28-5p Marcelo Rughi.

Para Rio Grande—Saldrá sin falta ninguna el dia 29 del corriente para dicho destino el bergantin goleta brasilero "Armonia." Admite pasageros solamente; para tratar acudan á su capitan al hotel del Comercio ó en el escritorio de Marcelo Rughi calle de Belgrano núm. 24½. s28-3p

AVISOS.

Se dan 40, 50 y 60 mil pesos moneda corriente, sobre hipoteca libre de todo gravamen, calle de Santa Rosa No. 33 tintoreria del arco iris darán razon. o1.º 8p.

Una señorita que ha abierto una escuela en la calle de las Piedras No. 138, enseña el ingles, frances, italiano, escritura, geografia, música, dibujo y todas clases de bordados modernos, y tambien enseña niñas á la tarde, desde las cuatro hasta las siete. o1.º 8p.

Dos señoras extrangeras desean alquilar una casa regular y decente en un punto central de la ciudad ó parte de una casa con entrada separada. Un alto podrá servir tambien.
En la libreria Alemana, calle Santa Rosa No. 34 darán razon. o1.º 3p.

Se vende por fracciones al gusto de los compradores, una quinta situada del hueco de Cabezitas 2 cuadras para el campo frente á la del Sr. Bejarano, á precios cómodos en la misma quinta hallarán con quien tratar. o1.º 3p.

Se vende en una quinta en las inmediaciones de San José de Flores, pasto verde al corte y pasto seco, suelto ó enfardelado al gusto de los compradores, para tratar ocurran á la calle San Francisco No. 144. o1.º 3p.

Pino americano—Se venden 6000 piés de pino americano de superior calidad á menos del corriente. Ocurran calle de la Reconquista No. 106. o1.º 6p.

Baldosas—Hay de venta en la barraca de D. Ignacio Arce, calle Julio inmediata á la bateria Libertad. o1t.º 4p.

El abajo firmado recien llegado de Francia, se hace un honor de avisar al respetable público de Buenos Aires, que conociendo á perfeccion el arte de imitar el mármol con pinturas al oleo, inseñas para negocio y cualesquiera bajo relieve figurado, y otros trabajos de su arte. La persona que guste ocuparlo quedará satisfecho, y puede dejar sus órdenes en la calle de la Merced depósito de mármoles No. 125, que serán puntualmente atendidas.
o1.º 3p. Emiliano J. Delavidova.

Loteria de Rio Janeiro—por el paquete "Argentina" se ha recibido el extracto los Sres. que han tomado números pueden ocurrir á ver el resultado á la recoba vieja No. 3, y calle de la Victoria No. 32. Tambien se han recibido billetes de dicha loteria que se venderán en la misma casa. o1 3p.

Se precisa un jóven para el servicio de Mesa y Restaurant, desempeñando bien su obligacion y que sepa hablar castellano, leer y escribir y tambien el frances, al sueldo de 400$ moneda corriente por mes.
Darán informes calle San Martin No. 36. o1.º 3p.

Se vende una preciosa casita en la calle del Parque del puente 4 cuadras para el campo sobre la izquierda hace esquina, su terreno se compone de 60 varas de fondo y 10 de frente, tiene cuatro piezas empapeladas, dos ranchos de paja, pozo de agua, árboles frutales y muchas flores, parrales, la casita es nueva y á la moderna, su precio 29,000 pesos, para tratar en la misma casa vive la dueña. o1r.º 1p.

Se vende un terreno á diez leguas de la ciudad al Norte del Puente de Marques tres leguas para la Villa de Lujan: el que se interese ocurra á la casa de Gobierno encontrarán con quien tratar. o1.º-3p

Se vende una chacra cercada de pita. En las inmediaciones de San Isidro con hermosa vista al rio sobre la barranca, el que quiera tratar puede ocurrir á la calle de San Francisco número 168, desde las 7 hasta las 10 ú 11 de la mañana. o1.º-3p

Comisaria General de Guerra.

Por disposicion Superior se recibirán nuevamente propuestas para la venta del Lugre "11 de Septiembre" los interesados en él, dirijirán sus propuestas á la oficina de mi cargo el dia 5 del corriente á las dos de la tarde las que serán abiertas á presencia de los interesados para elevar á la superioridad la que resulte mas ventajosa. Septiembre 30 de 1853.
o1.º-5p Santiago R. Albarracin.

Por disposicion superior se recibirán propuestas para a reparacion del Bergantin de Guerra de la Provincia Rio Bamba, los que se interesen en dichá, ocurrirán á la oficina de mi cargo á tomar los conocimientos necesarios para dicha obra, y en vista de ellos dirigirán sus propuestas firmadas y cerradas para el 5 del mes de Octubre á las 2 de la tarde, las que se abrirán á presencia de los interesados, para elevar á la superioridad la que resulte mas ventajosa. Buenos Aires, Septiembre 30 de 1853. Santiago R. Albarracin.
o1.º-5p

Propia para la estacion.—Se vende una linda casa quinta en la calle de Santa-Fe, pasado la tienda de la Rondanita la primer casa grande, tiene cuatro piezas con una hermosa portada y toda edificada á la moderna y con el mejor gusto su terreno se compone de trece varas de frente y setenta de fondo con bastante y buenos árboles, el que se interese en ella ocurra para tratar con su dueño á la calle del Temple número 147. o1.º-2y

Por disposicion del Tribunal del Consulado se convocan á todos los acreedores de D. José Ortiz Basualdo á junta general para el Lunes 3 de Octubre en el salon del Tribunal á las doce del dia para acordar lo conveniente en vista de las operaciones presentadas por los comisionados D. Juan Bernabé Molina y D. Ezequiel Castro.
Buenos Aires, Septiembre 29 de 1853.
o1.º 3p. Callexa

LIBRERIA DE LA VICTORIA
CALLE DEL PERU NUM. 20.

COMPENDIO
DEL
Catecismo de Perseverancia,

O exposicion histórica, dogmática, moral y litúrgica de la religion, desde el orígen del mundo hasta nuestros dias.

POR EL ABATE J. GAUME

TRADUCIDO EN LA NUEVA-GRANADA POR UNOS BOGOTANOS

Jesucristo ayer, hoy y en todos los siglos.
Dios en caridad.

La religion, segun la bella definicion de San Agustin, "es el vínculo que une al hombre con Dios." De aqui inferireis que el estudio de la Religion debe ser el primero de vuestros cuidados, y su práctica el primero de vuestros deberes; á este precio es vuestra felicidad en este mundo y en el otro.

Si quereis sacar del compendio del Catecismo un verdadero provecho apresuraos ante todo á conocer su órden y su plan: cuatro son las partes en que se divide.

"La primera" comprende toda la historia de la Religion desde el principio del mundo hasta la venida del Mesias.

"La segunda" contiene la historia del Redentor y la esplicacion de su doctrina.

"La tercera" no es menos aparente para exitar vuestra piadosa curiosidad, comienza desde la venida del Espíritu Santo sobre los apóstoles; la iglesia se adelenta á conquistar el mundo, disipando las tinieblas del paganismo y sustituyendo al brutal derecho del mas fuerte la ley amable de la caridad universal etc,

"La cuarta" no os será menos agradable. Haremos pasar por delante de vuestros ojos la admirable variedad de las ceremonias de la religion y las festividades de la iglesia, como una magnífica galería de cuadros en donde están pintados los dogmas sublimes y los deberes de que se compone la Religion.

Esta obra consta de un tomo, su cuaderno de 465 páginas, y para que sea al alcance de todos: el precio será de 20 pesos. s29-5p

Al Comercio—La sociedad de Sombrereria Juan Duboüe y Lorencio Joannin, está de comun acuerdo disuelta quedando Juan Duboüe encargado de la liquidacion de dicha sociedad, Lorencio Joannin quedando solo dueño de la fábrica de sombreros, calle las Artes No. 110 frente la plaza Nueva, previene á las personas que le dejaron sombreros para componer, que habiéndose pasado largo tiempo sin recojerlos, no recibirá ninguna reclamacion despues de un mes de la fecha. s30 3p

Historia General de España.

Desde los tiempos mas remotos hasta nuestros dias.
Por D. Modesto Lafuente (F. Gerundio.)
Se ha publicado el tomo 4.º

Está en prensa el tomo 5.º de esta intereresante obra, el que se concluirá en todo el mes de Ostubre.

Los Sres. suscriptores que toman por tomo pueden pasar á recoger el tomo 4.º

Los que tengan entregas de esta obra y no se les haya llevado las que les faltan, pueden pasar á recogerlas pues las tienen apartadas. Sigue abierta la suscripcion; libreria Hispano-Americana, Santa Clara número 105. s30-10p

Remedio para curar las almorranas, del profesor D. Gerolamo Pagliano; se vende á 40 pesos botella con receta, en la calle Santa Rosa núm. 81, Cangallo 244, y en la de Cuyo, al lado del número 83. s30-3p

La venta que en Montevideo debia tener lugar en remate público el dia 30 del corriente, del Saladero conocido por del Sr. Doinnell se suspende por ahorat s30 3p.

En la calle de las Piedras número 153 hay para vender un hermoso cajon forrado en zinc para envenenar cueros, una cocina económica y un escritorio grande el que se interese puede ocurrir al lugar indicado. s30-3p.

Se vende una casa quinta, de 12 habitaciones grandes bajo azotea, con otro edificio de cuatro habitaciones y un granero grande, toda nueva y bien construida, con terreno de como 180 varas de frente á la calle General Lopez, y fondo hasta la calle de Monserrate, situado á espaldas del cementerio ingles, y tres cuadras distante del mercado nuevo de Miserere, el terreno es alto y propio para estaqueadero, ó cualquier otro destino que requiere buen aire y ventilacion, para tratar ocurra á la misma casa. s30 10p.

Se vende en el Pueblo de San Isidro, una casa de 6 piezas, 34 varas de frente y 75 de fondo lindera con la casa del Sr. Constanzó, y dos terrenos uno formando esquina con 30 varas de frente, en la calle que baja al puerto, y el otro en la misma calle con vista al rio, el que se interese por la casa ó los terrenos ocurra á casa de D. Mariano Espeleta que encontrará con quien tratar. s30 5p.

Loteria Pública.

Habiendo sido robados al infrascripto los números 5,216, 71,136 y 95,733 de la Loteria que se ha de jugar el 16 de Octubre, se previene al tenedor de ellos que se ha dado cuenta de ello á la autoridad para los fines cousiguientes; calle Suipacha No. 73.
s30 4p. Luis Le Balle.

Muebleria Francesa—Los abajo firmados avisan á sus marchantes y al público en general, que han trasladado su almacen y fábrica de muebles de la calle de la Federacion número 145 á la calle de la Victoria núm. 97, casa del Sr. Durañona media cuadra antes de llegar al teatro, adonde encontrarán un elegante surtido de muebles, y seguirán como siempre, vendiendo á los precios mas acomodados.
s30-6p Luis Lekens y hermanos.

Al comercio.—El abajo firmado avisa al público en general que ha vendido su plateria de la calle Santa Rosa núm. 44, á se ex-socio D. Francisco Cunha, declara no tener responsabilidad ninguna sobre dicho establecimiento, desde el 17 de Agosto de 1853. Durbec. s30-3p

Interesante—Se vende en la calle de Balcarce una casa de altos y bajos con su corral de bastante estension, para tratar calle Santo Domingo No. 68. s30 3p.

LA RELIGION.

El Sábado 1.º de Octubre saldrá á luz el primer número de este periódico, de interes general.

Esta abierta la suscripcion en la Libreria de Lesperon frente al colegio, en la de Ortiz calle Santa Clara, en la de Lucien calle de la Victoria, y en la imprenta Americana calle Santa Clara No. 66. Su importe mensual será el de 10 pesos pagaderos á la 1.ª entrega de cada mes. s30 3p.

LIBRERIA DE LA VICTORIA
CALLE DEL PERU Nº 20.

LIBROS NUEVAMENTE INTRODUCIDOS DE MADRID.
HISTORIA-NOVELAS.

Angel Pitou, 1 tomo; Album literario Español, 1 tomo; Almirante de Castilla Da. de Abrantes, 3 tomos; Amor de un artista, 1 tomo; Arte de ganar la vida, 1 tomo; Ascanio, por Dumas, 3 tomos; Aventuras de viageros célebres, con láminas, 1 tomo; Carcajada, por Ayguals de Izco; Colono de América, por Cooper; Caballero del firmamento, Pablo Feval; Caballero de Harmental, por Dumas; Caballero de Casa-Roja, por Dumas; Cuarenta y Cinco, 2 tomos, por Dumas; Cámara de la Reina, 2 tomos; Carta anónima, 1 tomo; Casa Blanca, por Pablo de Kock, con lámina, Castillo de Pinon, 2 tomos; Catacumbas ó los mártires, 1 tomo, con lámina; Cien proverbios, con lámina; Compendio de moral, 1 tomo; Conde de Monte-Cristo, 2 tomos, por Dumas; Consuelo, por Madama Sand, 6 tomos; Condesa de Rudolstadt. por Madama Sand, 2 tomos; Creencias y Desengaños, 1 tomo; Cuatro estaciones del año, 1 tomo; Conquista de Méjico por Solis, 1 tomo; Diablo Cojuelo, 1 tomo; Dama de Montsoreau, por Dumas, 2 tomos; Dramas desconocidos, 1 tomo; Doce Españoles de brocha gorda; Diario de la infancia; Escenas de la vida de los animales, por Grandville, con láminas; Estevan el Manco, 1 tomo; Estevanillo Gonzalez, 1 tomo; Estudios, por Chateaubriand; Galanteria Española, 1 tomo; Galeria de la Literatura, 1 tomo; Garduña de Sevilla, 1 tomo, con lámina; Geografia de Maltebrun, 6 tomos; Geografia de Verdejo; Gil Blas, 1 tomo, con láminas; Gerfaut, por Carlos Bernard; Galas de Amor, con lindísimas láminas, por Gavarni, 2 tomos; Gran artista y gran Señora; Hijo del Diablo, por Pablo Feval; Historia de la Civilizacion, por Guizot, 1 tomo; Idem de la revolucion de Inglaterra, por Guizot, 1 tomo; Idem del descubrimiento de América, con láminas, 1 tomo; Idem de la decadencia de España, 1 tomo; Idem legal de España, 2 tomos; Idem de los trece, por Balzac; Idem misteriosa, 1 tomo; Idem Universal, por Cesaro Cantu, 38 tomos; Idem del Consulado, por Thiers; Idem de los Girondinos, por Lamartine, 5 tomos; Idem idem, 4 tomos, con retratos; Idem de D. Jaime I, 1 tomo; Idem de Pedro el Cruel, 1 tomo; Id. de Napoleon, 1 tomo; Idem de Francia, por Anquetil y Sarrut, 3 tomos; Hombre Grave, por Carlos Bernard; Inocente Virginia, por Pablo Kock; Italia Roja, por Darlincourt, 1 tomo; Lances de amor y fortuna, por Pablo Kock, Libro del tiempo, con lámina; Liga de Avila, 1 tomo; Luis XV, por Dumas, 1 tomo; Lirio en el Valle, por Balzac, 1 tomo; Leona, por Soulié, 2 tomos; Maga de la Montaña, 1 tomo; Mancha de Sangre, 1 tomo; Manual Anatómico disector, 2 tomos; Idem de Historia Romana, por Lebas, 1 tomo; Idem de Historia Sagrada, 1 tomo; Idem de Historia Universal, por Ott; Idem de Mitologia; Marquesa de Surville, 2 tomos; Matilde, por E. Sué, 3 tomos; Mil y una Fantasmas, por Dumas, 1 tomo; Monasterio, por Walter Scott, 2 tomos; Matilde ó las Cruzadas, 1 tomo, con láminas; Mil y una noches. 3 tomos; Mil y una noches en España, 1 tomo; Memoria de Ultra-tumba, 5 tomos; Napoleon, poema, 1 tomo; Nuestra Señora de Paris, 2 tomos; Obras de Moratin, 2 tomos; Obras festivas de Quevedo, 2 tomos; Obras completas de Bufon, con suplementos, 35 tomos, con láminas; Pedro Simple, por Marryat; Pablo y Virginia, 1 tomo; Química industrial, por Payen, 2 tomos; Reina Margarita, por Dumas; Regencia, por Dumas; Robinson Crusoe, 1 tomo; Resurreccion de Tadee, 1 tomo; Samuel Duboin, por Bertónd; Sancho Panza, 1 tomo; Señor Bembibre, 1 tomo; Siete Pecados Capitales, por Sue, 9 tomos; Tirso de Molina, obras; Tres Novios, por Soulié, 2 tomos; Tigre (el) por Ayguals de Izco, 1 tomo; Tambien las flores hablan, 1 tomo; Viage á la Habana, por Camerlin, 1 tomo; Viage al rededor del mundo, 3 tomos, con 600 láminas. s29—5p.

Mucama y cocinera—Pueden ocurrir á la calle Santo Domingo No. 68, dando buenos informes de su conducta se conchabará. s30 3p.

Al Comercio—La casa de comercio del Sr. D. Julio Messenne se ha trasladado á la calle de Chacahuco num. 23, en dicha casa se venden alhajas de oro. s30-8p

Al Comercio—Eugenio Perez del Cerro, habiendo sido nombrado por el Superior Gobierno, martillero público y obtenido del Tribunal de Comercio su patente en dicho ramo: hace saber á los Señores Comerciantes que con fecha 26 del presente se ha asociado al Sr. D. Diego Atherton y han establecido su casa de Remate y Comisiones en la calle de Santa Clara No. 79. Dicha casa girará bajo la razon de—
s29 8p E. P. del Cerro y Ca.

Se necesita un sirviente para el servicio de una casa de tres personas, se pagará un buen sueldo; calle Corrientes núm. 284. s29 5p

Se vende la hermosa barraca núm. 270 calle las Piedras, conocida por de Jorge Fairfield, con 70 varas de frente y 70 de fondo, haciendo esquina á las calles Piedras y Estados-Unidos, tiene buena casa con 9 habitaciones y cocina, un almacen de material, un galpon, prensa, pescante y porton; por mas pormenores se podrá ver a D. Thomas Gowland, calle Defensa número 147. s29-6p

Se venden varias fincas cerca de la Iglesia de Monserrat, en particular la que está bajo los números 350 y 352; las personas que se interesen por alguna, pueden ocurrir á la misma calle núm, 352 de 6 á 8 de la mañana, y de las 3 de la tarde para adelante; tambien se vende una en la calle de Europa núm. 210, con 11 varas de frente y 35 de fondo, con 8 piezas y demas oficinas, toda cercada de pared; las personas que se interesen ocurran calle Monserrat núm. 352 á las horas indicadas que encontrará con quien tratar. s29 7p

Carbon de leña—Se vende de primera calidad en Barracas; para dirigirse ocúrrase calle Lima núm. 23.

A los Boticarios y Droguistas—Sodas de potasa, se encuentra de primera calidad en la calle Lima núm. 23, á precios sumamente baratos.

On demande plusieurs fousriere ferblantiers soudeurs pour une fabrique de conserves alimentaires, s'adresser rue Lima N.º 23. s29-6p

Se vende el establecimiento conocido por el "Saladero del Alto," con todas sus pertenencias; para trata· ocurran al mismo establecimiento. s29-20p

D. Luis M. Saavedra avisa á sus amigos y al público en general que ha abierto un establecimiento de carruages de alquiler, de la iglesia de San Miguel ½ cuadra para el campo, donde promete servir perfectamente á las personas que se dignen ocuparlo: al mismo tiempo continúa con la caballeriza que habia en dicho corralon, para lo cual cuenta con exelentes caballos. s29-6p

Se vende la casa calle de la Independencia haciendo esquina á la de Lorea, consiste en un hermoso almacen con armazon y mostrador, trastienda, dos piezas para familia, un galpon, cocina y pozo de balde con rica agua. En la misma casa encontrarán con quien tratar de las tres á las seis de la tarde. s29-5p

Salvá, diccionario de la lengua castellana. Edicion de 1852.—Aumentada con veinte y seis mil voces sobre la última edicion de la Academia y un gran número de acepciones, frases, y locuciones, entre ellas muchas americanas. Precio 150$, libreria Hispano-Americana, Santa Clara núm. 105. s29-5p

Se vende un caballo propio para tilbury ó volantas, y otro para pasear, ambos se darán á la prueba. Si alguno se interesa por ellos, ocurra calle de la Esmaralda núm, 160 darán razon. Tambien se alquilará el que es de volanta. s29-8p

Harina americana superior—Se vende por mayor á precios equitativos, en casa de los Sres. Corti Francischelli y Ca. se presentarán las muestras. s29-10p

En la Agencia Italiana, calle de la Reconquista núm. 16 se han recibido 300 botellas de verdadero Pagliano, que se venderán por mayor y menor mas barato que en cualquiera otra parte, con garantia de su superior calidad. s29-5p

Theodore Schwab, brasseur, ayant en l'année passée sa brasserie derriére le Parque, a l'honneur de faire savoir au public, qu'il achère d'en monter une neuve dans le genre français, dans la calle de San Francisco núm. 182. Il renouvelle ses offres de service à la nombreuse cliéntéle qui voulut bien l'honnorer l'année passée et également a toutes les personne qui lui accordront leur confiance, et espére pouvoir les satisfaire tant par la bonté des différentes qualités de ses biéres, que par l'exactitude et l'empressemente qu'il mettera a les servir. Il se recommande en outre, aux maisons de commerce pour les espedition a la campagne, pour lesquelles il garantie la qualité de sa marchandise.

Teodoro Schwab, fabricante de cerveza, que tenia su cerveceria el año pasado por detras del Parque, tiene el honor de manifestar á este respetable público, que acaba de trasladarla á la calle de San Francisco núm. 182, y que está montada á la francesa por un moderno procedimiento. Tiene la satisfaccion de ofrecer de nuevo sus servicios á la numerosa concurrencia que ha tenido á bien honrarlo el año pasado; como igualmente á las personas que se sirven dispensarle su confianza; y se lisonjea poder satisfacerlas tanto por la bondad de las diferentes calidades de cerveza que produce su establecimiento, como por la exactitud y presteza que poudrá en servirlas. Igualmente se ofrece á los señores de este comercio, que tuviesen relacion en la campaña á quienes del mismo modo garantiza la calidad de dicha bebida. s29-8p

Corralon—Con su espacioso edificio, el que está en la cálle de Córdoba entre las del Perú y San Martin. En la de Maypú núm. 106 ocúrrase á tratar. s29-5p

Se necesita un criado y una criada; los que pueden dar buenos informes de su conducta ocurran á la calle de la Merced núm. 162. s29-3p

Ojalatero — Se necesitan dos ó tres oficiales de este arte para un trabajo sencillo pero considerable en una casa particular. Ocúrrase á la calle de Representantes núm 10, dssde las 9 de la mañana hasta las ocho de la noche, s29-4p

Se alquila una casa en la calle de la Victoria núm. 147, tiene 10 piezas y demas oficinas necesarias, tres patios con parral y huerta; el que se interese en el almacen contiguo de dicha casa darán razon. s29-3p

UNIVERSITE DE FRANCE.
PENSION DE DEMOISELLES.

College Sainte Marie—Calle Santa Clara N.º 126.

Mlle. Emma Agut, éléve de l'Ecole Normale de France, "brévetée au dégré supérieur," venant d'arriver dans la cité de Buenos Aires, a l'honneur d'informer les méres de famille qu'elle vient d'ouvrir dans la rue Santa Clara N.º 126, un Collége de Demoiselles. Una practique de plusieurs années en France dans les meilleurpensionnats la met a méme de pouvoir donner aux éléves qui lui seront confiées les soins les plus éclairés dans leur éducacion spirituelle, morale et religieuse.

Mlle. Emma Agut offre a ses jeunes éléves les cours suivants.

1.º Lecture, Ecriture en tous genres, bàtarde, anglaise, ronde et gothique.
2.º Grammaire française, Style, Narrations.
3.º Hisroire sainte, Histoire ancienne et moderne, Histoire de France, d'Espagne, etc. etc.
4.º Géographie ancienne et moderne, Cosmographie.
5.º Arithmétique, Mathématiques élementaires et trascendantes, Geometrie rectiligne et descriptive, Dessin linéaire.
6.º Traveaux manuels, Couture, Lettres alphabétiques a l'aiguille, Broderies en tous genres, Fleurs artificielles.

Mlle. Emma Agut se propose en outre de donner a ses éléves, "sans augmentation du prix de la pension," deux fois par semaine des leçons de dessin, téte, academie, paysage, sépia et aquarelle.

Des profereurs attachés a son établissements, donneront aux éléves dont les parents pourraient le désirer, des leçons de chant et de musique.

Mlle. Emma. Agut, désireuse de satisfaire les personnes qui lui ont donné et pourront par la suite lui donner leur confiance, a dispossé le local du College de Sainte Marie de maniére a pouvoir prendre des pensionnaires, demi-ponsionaires et externes a des prix modérés.

UNIVERSIDAD DE FRANCIA.
PENSION DE SEÑORITAS.

Colegio de Santa Maria—Calle Santa Clara núm. 126.

La Señorita Emma Agut, educada en el Colegio Normal de Francia, habiendo llegado á la ciudad de Buenos Aires, tiane el honor de avisar á los padres de familia que ella acaba de abrir en la calle Santa Clara núm. 126 un Colegio de Niñas.

Una práctica de muchos años en Francia y en los mejores Colegios, la pone en el poder dar á las discípulas que le sean confiàdas, los principios mas claros en su educacion espiritual, moral y religiosa.

La Señorita Emma Agut ofrece á sus jóvenes discípulas los cursos siguientes:

1.º Lectura, Escritura de todos ramos, bastarda, inglesa, redonda y gótica.
2.º Gramática francesa, estilo, narraciones.
3.º Historia Sagrada, Historia antigua y moderna, Historia de Francia, de España, &a &a.
4.º Geografia antigua y moderna, Cosmografia.
5.º Aritmética, Matemáticas elementales y trascendentales, Geometria rectilínea y descriptiva, Dibujo linear10.
6.º Grabados á mano, costura, letras alfabéticas con la aguja, bordados de todas clases, flores artificiales.

La Señorita Emma Agut, se propone dar á sus discípulas, "sin aumento del precio de la pension," dos clases por semana, lecciones de dibujo, paisages y pintura.

Profesores ligados á su establecimiénto darán á las discípulas cuyos padres deseen, lecciones de canto y de música.

La Señorita Emma Agut, deseosa de satisfacer las personas que le han honrado y quieran honrarle con su confianza, ha dispuesto el local del Colegio de Santa Maria de manera que pueda admitir pupilas, medio-pupilas y esternas á precios muy moderados. s27-14p

Colegio de la Independencia,
Calle de Chacabuco núm. 63.

Habiéndonos manifestado muchos padres de familia el deseo de conocer los nombres de los profesores de cuya cooperacion somos favorecidos, los damos á continuacion:

Doctrina Cristiana esplicada; el Sr. Cura D. J. A. Martinez.
Latin, aleman, francés; D. E. Vitry.
Castellano, inglés; D. Rafael Roca.
Francés, escritura; D. A. Nallet.
Aritmética, matemáticas, teneduria de libros, D. E. Vitry.
Geografia y historia universal, D. A. Nallet y E. Vitry.
Dibujo; D. Joaquin Silva.
Música, D. G. Amanabal.
Baile; D. J. Rousseaux.
Esgrima; D. Cesario.
El Doctor en Medicina Aubin, calle del Parque núm. 59 viene tres veces á la semana, los martes, viernes y sábado, visitar á los niños.

Los Directores del Colejio de la Independencia,
s24 8p A. Nallet—E. Vitry.

Proyecto de un Código Civil para el Estado Oriental del Uruguay, por el Dr. D. EDUARDO ACEVEDO.

Se halla en venta en las librerias siguientes:
D. Carlos Willate, Perú número 13.
" Pedro Lesperon, Santa Rosa núm. 46.
" Benito Hortelano, Santa Clara núm. 105.

Es inútil recomendar la utilidad de esta obra á nuestres jurisconsultos. Arreglada á nuestras leyes y en su defecto á la doctrina de los mas acreditados autores, es un verdadero libro de estudio apesar de su modesto título. s23-8p

Una quinta— Se desea alquilar una casa quinta á inmediaciones de la ciudad: las personas que tengan para alquilar, pasarán á la calle del Perú núm. 137 que encontrarán con quien tratar. s23-8p

AVE-MARIA.

Fiesta principal y Novena del Smo. Rosario.

Todos los fieles cristianos que habiendo confesado y comulgado debidamente visitaren la Capilla del Smo. Rosario en la Iglesia de Predicadores, desde las primeras vísperas del 1er. domingo de Octubre hasta este dia puesto el sol, y allí rogaren por la paz, victoria contra infieles, axaltacion de la fé católica, &a., ganan Indulgencia Plenaria cuantas veces lo hicieren, por concesion de los Sumos Pontífices San Pio V y Clemente VIII en sus Breves de 5 de Marzo de 1572 y 13 de Enero de 1593; con mas 7 años y 7 cuarentenas de perdon de las penitencias impuestas ó de cualquier modo debidas, que concedió el primero por otro Breve de 27 de Agosto de 1570.

A los que acompañen devotamente á Maria Sma. en su procesion por las calles, concedió Indulgencia Plenaria el Papa S. Pio V por Breve de 28 de Febrero de 1561: y el Smo. Padre Benedicto XIII cien dias de Indulgencia por cada Padre Nuestro, y cien por cada Ave-Maria á los que rezaren con Rosario bendito por el Capellan de la Cofradia.

La víspera por la nocne comenzará por la novena, á la que espera esta Ilustre Cofradia, asista el devoto pueblo con aquella modestia y compostura que exije la Religion y la verdadera civilizacion y cultura; y que á la vez será la mejor prueba de agradecimiento á los beneficios que le ha dispensado el Altísimo por medio de su Divina Madre, s22-7p

Se vende una hermosa cuja cama de bronce por un precio equitativo; para tratar ocurrase calle Esmeralda núm. 228. s28-3p

Interesante á los molineros—Se vende una máquina para aventar, de la construccion mas moderna, recien traida de Inglaterra, siendo de la única clase usada hoy por su sencillez y la gran facilidad con que trabaja; ocúrrase calle Santa Clara número 44. s27-8p

Al público—En la peluqueria de los Hermanos Ramandone, sita en la calle de la Federacion núm. 48, se acaba de recibir, un hermoso surtido de corbatas de razo y pequin bordadas, para baile, del mejor fabricante de Páris, á precios muy moderados. s23-9p

En Barracas, del puente una y media cuadra para los Quilmes, sobre la derecha, se alquila una atahona con dos asientos y sus correspondientes cernidores, con mucha comodidad; en la misma casa encontrará con quien tratar. s21-10p

Los deudores del Estado de D. Patricio Sala, presentándose en el Escritorio del Síndico calle Maipú núm. 19, encontrarán con quien arreglar sus cuentas. Buenos Aires, Septiembre 13 de 1853. s17-30p

En un potrero en el camino de la Boca del Riachuelo, bajo de alambre, se toman caballos á cuidar por mes; calle Balcarce núm. 168 ó en el mismo potrero hallarán con quien tratar. s21-15p

Interesante—Se vende ó se cambia por otra mas al centro, una casa-quinta con terreno de un cuarto de tierra, tiene 3 piezas de material techo de ripias, y ventanas con rejas; un rancho, pozo de rica agua con pilares de fierro y algunos árboles de ricas frutas, situada de San Nicolas 9½ cuadras para el campo; á mas se ofrece un jóven para dependiente de almacen, tienda ó merceria, dando las mejores garantias; para tratar por una ú otra cosa ocurran á la calle Mayo número 142. s23-20p

Hotel et restaurant de las naciones, calle de San Martin núm. 96—Claudio Manet dueño de este establecimiento ya bastante conocido en el ramo de fiambreria y pasteleria, avisa al público en general haber mejorado su establecimiento con la mejora del arte, despachando en su restaurant comida á la europea y al uso del pais, á toda hora del dia y á precios sumamente equitativos, recibiendo pensionistas por mes ó á la tarjeta, haciéndose tambien encargos de toda clase por afuera; ademas tiene tambien varios cuartos recien empapelados con un gran local á la calle, propio para familia decente; el todo con comida ó sin ella. s20-15

Artículos de Paris—Monsieur Monis, que tiene su almacen de modas en la calle de la Victoria núm. 63, se hace un deber en avisar al respetable público que ha recibido varios artículos de moda, y muy particularmente guantes de cabritilla de Jouvin, conocidos como los mejores que se fabrican y que hay en Paris. Previene tambien que debiendo recibir muchos objetos de fantasía y artículos de Paris, su deseo es acreditar su establecimiento; para conseguirlo venderá á precios muy módicos artículos de primera clase y mucho gusto, y para adquirir reputacion de tener todo de superior clase y elegante, y vender mas barato que los demas es que ha hecho varios pedidos á las principales y mas acreditadas casas de Paris. Avisa al mismo tiempo que en su taller de peluqueria está el Sr. Cavalier habilitado, y uno de los mejores artistas para el peinado de Sras. y todo lo que concierne á su arte. s21-30p

En la calle de Venezuela frente al No. 222 se precisa un extrangero inteligente en el trabajo de quinta para hacerle una propuesta ventajosa. s23 6p.

Se vende la casa calle de Maypú números 14 y 16, que pertenece hoy á los acreedores de D. A. F. Sanchez y Ca., en virtud de la posecion judicial que se ha dado á los comisionados de la liquidacion de la masa. La comision se hallará reunida en la misma casa el Viernes 30 del corriente á las 12 del dia, para oir las propuestas de los que se interesen en su compra y resolver lo conveniente. s23-8p

Se alquila un hermoso y espacioso corralon en la calle de Montevideo No. 18 conteniendo 4 galpones de 35 varas de largo, y 6 y media de ancho; y dos pozos para agua, es propio para Barraca ó Corralon de maderas por su localidad. Para tratar ocurran á la calle de la Federacion No. 407 almacen de pinturas de Pedro Mom. s15-16p

Alejandro Bonilla, tiene el honor de informar al público, que el 1.º de Octubre próximo abrirá en la calle La Merced No. 64, una tienda que tendrá la muestra de "La Ancla de Oro," en donde se hallará un grande surtito de artículos de Paris; exactitud, actividad, atencion; tales son los títulos con los cuales espera Alejandro Bonilla, merecer la concurrencia del público de Buenos Aires. s6—30p.

DEPOSITO de ropa de Jorge Temperley, calle la Merced núm. 62—Un surtido completo de paletós de paño castor colchados en seda, id. forrados en tartan, levitas y fraques de paño fino y á la última moda, capas y talmas de paño fino forradas en seda, burnuses de paño forrados en tartan, chaquetones de paño castor con su pantalon y chaleco correspondiente propio para andar á caballo, fraques redondos de casimir con chaleco y pantalon, vestuarios completos de mucho gusto, pantalones y chalecos de todas clases, batas de cachemira y tartan mucho gusto para hombre, camisas blancas de hilo, idem con pechera de hilo, idem de color de mucha novedad, calzoncillos de hilo, id. de algodon, idem de punto de lana y de franela, medias, un lindo surtido de corbatas y corbatines, guantes de cabretilla (Preville) de seda, de hilo y de lana, sombreros negros de felpa, de lo mejor y á la última moda, gorras de paño y de ule, paraguas y bastones de mucho gusto, paños superfinos, casimires para pantalon y géneros para chaleco de mucho gusto.

Para niños. Hay un surtido completo de trages de todas medidas, burnuses forrades en tartan, sombreros negros y gorras de paño de diferentes clases y hechuras.

Artículos de goma. Zapatos para hombres, señoras y niños, botas para hombre, paletós, capas, polainas y gorras.

Un surtido de calzado frances que se compone de botas, botines y zapatillas de charol para baile, y otros muchos artículos que se venderán á precios muy moderados. s6

Los abajo firmados, recien llegados de Francia, tienen el honor de avisar al respetable público de esta capital, que acaban de abrir en la calle de la Victoria núm. 31, un depósito de espejos, vidrios, estampas, marcos dorados y bombas para reloxes y floreros etc.

La importancia de relaciones que tienen con las principales manufacturas de Francia, les permiten tratar estos artículos en grande; y pueden ofrecer muchas ventajas, no solamente por los precios, sino tambien por la hermosura, riqueza y elegancia de sus mercancias.

En dicho establecimiento se encargan de poner vidrios de todas clases y para coches, de dorar cualquier obra, y de todo lo que pertenece al oficio.
Albasini hermanos. s7-30p